



INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL- MAYO-JUNIO)



La Dirección de Control tiene como función fiscalizar la gestión del Municipio en el marco de las normas legales vigentes y de los procesos administrativos establecidos, apoyando la máxima gestión interna de la municipalidad.

Al siguiente, es oportuno hacer presente que según lo precisado en el dictamen N°78.628, de 2013, de la Contraloría General, le corresponde al Contralor Interno Municipal o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar al concejo el déficit que advierta en el presupuesto del municipio, para lo cual dicho cuerpo colegiado deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiese lugar, a proposición del alcalde, agregando el inciso segunda de dicha disposición, que si esa entidad pluripersonal desatendiere la representación antedicha y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.

El presente informe se presente en virtud a lo prescrito en el artículo 29° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, con el propósito de colaborar con el concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, abordándose las siguientes materias:

ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO

El estado de avance del ejercicio programático presupuestario fue determinado a partir de las cifras obtenidas de la información enviada por los jefes de Finanzas, tanto de las áreas de Gestión Municipal como también de los servicios incorporados de Educación y Salud.

Se analizó el comportamiento de ingresos obtenidos en forma acumulada de ABRIL a JUNIO de 2025, considerando el presupuesto vigente versus los ingresos percibidos, entendiéndose como presupuesto vigente, aquel que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante el periodo, las cuales han sido aprobadas por el Concejo Municipal. A su vez los ingresos percibidos son aquellos que efectivamente han ingresado en las arcas municipales.

Para el análisis de gastos se realizó en base al comportamiento del presupuesto vigente al 30 de junio de 2025, versus el gasto devengado a igual fecha, entendiéndose por gasto devengado aquel por el cual el Municipio ha adquirido un compromiso financiero sin que este necesariamente se encuentre cancelado.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 30 DE JUNIO 2025

Es dable tener presente que conforme a lo establecido en el artículo 19 del decreto Ley N°1263 de 1975, el presupuesto anual se rige por el principio del devengo, por lo que se debe estimar considerando la instancia de devengado para los ingresos y gastos, y consecuentemente, el déficit en la ejecución presupuestaria se debe determinar en base a los ingresos y gastos devengados (aplica criterio contenido en el dictamen N°12.610 de 2010 de este origen).



Para determinar el déficit en el ejercicio presupuestario, se ha utilizado el criterio contenido en el Dictamen N°12.610, del 2010 de la Contraloría General de la República, en concordancia con las instrucciones contables sobre el déficit y superávit municipal resueltas en el dictamen N°14.145, del 28 de mayo de 2019 y dictamen N°E484805 de fecha 7 de mayo de 2024.

DEFICIT/SUPERAVIT ACUMULADO TRIMESTRAL EN BASE AL DEVENGADO

Saldo Inicial de Caja Real al 01 de enero del año bajo el análisis conforma a la metodología establecida en los oficios Nos. 46.211 de 2011 y 20.101 de 2016 de la Contraloría General del República.

Más

Ingresos devengados en el período en análisis

Menos

Gastos Devengados en el período en análisis

ÁREA MUNICIPAL

Los ingresos percibidos al 30 de junio de 2025, alcanzaron la suma de M\$10.790.781, representado por un 55.75% del presupuesto de ingresos vigentes, donde toma una gran importancia el saldo inicial de caja determinado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad, alcanzando la suma de M\$3.092.011, y los gastos alcanzaron la suma de M\$9.172.401, representando un 47.39% de la estimación de gastos para el segundo trimestre del año 2025.

De lo anterior, se desprende que al 30 de junio del presente año, los ingresos percibidos fueron mayores a los gastos devengados en la suma de M\$1.618.379 con un saldo positivo en la ejecución del respectivo presupuesto al término del segundo trimestre del año 2025, el cual no afecta el equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51° del decreto Ley N°1.263, de 1975, en conformidad a la nueva instrucción de la Contraloría General de la República, a través del dictamen N°14.145, de fecha 28 de mayo de 2019.

Los mayores ingresos percibidos correspondieron a los aportes por Participación del Fondo Común Municipal, que ascendieron a la suma de M\$4.905.587, que representó un 45.46% del total de ingresos percibidos y manteniéndose la dependencia de este fondo.

Los mayores gastos acumulados al 30 de junio de 2025, correspondieron a compras de bienes y servicios, que alcanzó la suma de M\$3.487.070, correspondiente al 38.0%.-

El Balance de Ejecución Presupuestaria al primer trimestre del año 2025, se presenta desglosado por las cinco áreas de gestión:

- Gestión Interna
- Servicios Comunitarios
- Programas Municipales
- Programas Sociales
- Programas Recreacionales
- Programas Culturales



BALANCE DE EJECUCIÓN ACUMULADO INGRESOS MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA INGRESOS MUNICIPALES 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
03-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3.564.231	3.564.231	1.929.300	1.634.931	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.203.502	1.203.502	597.470	606.032	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	800.000	800.000	407.895	392.105	0
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	800.000	800.000	407.895	392.105	0
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	100.000	100.000	42.301	57.699	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	35.000	35.000	6.922	28.078	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	35.000	35.000	13.825	21.175	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	30.000	30.000	21.554	8.446	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	300.842	300.842	146.174	154.668	0
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	100.242	100.242	29.715	70.527	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	40.000	40.000	37.972	2.028	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	8.000	8.000	2.804	5.196	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	80.000	80.000	34.122	45.878	0
03-01-003-999-000	OTROS	72.600	72.600	41.561	31.039	0
03-01-003-999-001	OTROS- ESTAMPILLAS Y GUIAS LIBRE TRANSITO	2.500	2.500	1.850	650	0
03-01-003-999-002	OTROS- TRANSITO (DUPLICADOS Y OTROS)	15.000	15.000	6.051	8.949	0
03-01-003-999-004	OTROS- FERIAS LIBRES	30.000	30.000	17.873	12.127	0
03-01-003-999-006	OTROS - INSCRIPCION FESTIVAL DE LA VOZ	0	0	0	0	0
03-01-003-999-007	OTROS- D.O.M. DERECHOS	0	0	7.321	-7.321	0
03-01-003-999-008	OTROS - CERTIFICADOS PATENTES	100	100	0	100	0
03-01-003-999-009	OTROS - VARIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-010	OTROS - ENTRADAS PISCINAS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-011	OTROS - BODEGAJE	10.000	10.000	524	9.476	0
03-01-003-999-012	OTROS - VETERINARIA MUNICIPAL	15.000	15.000	7.944	7.056	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	2.660	2.660	1.100	1.560	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	2.660	2.660	1.100	1.560	0
03-01-004-001-001	BAÑOS PLAZA DE ARMAS CABRERO	0	0	0	0	0
03-01-004-001-002	BAÑOS SALTOS DEL LAJA	2.660	2.660	1.100	1.560	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	1.480.000	1.480.000	1.041.473	438.527	0
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	1.400.000	1.400.000	987.665	412.335	0
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	525.000	525.000	370.374	154.626	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	875.000	875.000	617.290	257.710	0
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	80.000	80.000	53.809	26.191	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L.	880.729	880.729	290.356	590.373	0
03-03-001-000-000	ANTICIPO EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L. Nº3063, DE 1979	500.729	500.729	115.806	384.923	0
03-03-002-000-000	LIQUIDACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L. Nº3063, DE 1979	380.000	380.000	174.550	205.450	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523.218	603.767	452.243	151.524	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	300.000	300.000	76.710	223.290	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	223.218	303.767	375.533	-71.766	0
05-03-002-000-000	DE LA SUSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTR	176.218	176.218	300.718	-124.500	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	0	0	0	0	0
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	176.218	176.218	300.718	-124.500	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0	0
05-03-003-001-000	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	0	0	0	0	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	0	0	0	0	0
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-005-001-000	SUBVENCION MENORES EN SITUACION IRREGULAR	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY Nº 19.378 ART. 49	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	35.000	35.000	16.903	18.097	0
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY Nº 20.387	0	0	16.903	-16.903	0
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO	35.000	35.000	0	35.000	0
05-03-008-001-000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL	0	0	0	0	0
05-03-008-002-000	SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO	0	0	0	0	0
05-03-008-999-000	SUBVENCIÓN PARA OTRAS ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	80.549	49.805	30.744	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	12.000	12.000	8.106	3.894	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES	0	0	0	0	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.500	1.500	135	1.365	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.500	1.500	135	1.365	0
06-99-001-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD-ENTRADAS PISCINAS	1.500	1.500	0	1.500	0
06-99-002-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD-CURSOS NATACION	0	0	0	0	0
06-99-003-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD - ARRIENDO PISCINAS Y OTROS	0	0	0	0	0
06-99-004-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD-BIBLIOTECA	0	0	0	0	0
06-99-005-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BAÑOS PLAZA ARMAS CABRERO	0	0	0	0	0
06-99-006-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BODEGAJE	0	0	0	0	0
06-99-007-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- CONVENIO SOREPA	0	0	135	-135	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	100.000	100.000	6.800	93.200	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	100.000	100.000	6.800	93.200	0
07-02-001-000-000	VENTA DE SERVICIOS- CEMENTERIO	100.000	100.000	6.800	93.200	0
08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.234.348	11.745.133	5.172.854	6.572.279	0
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50.000	50.000	0	50.000	0
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	0	0	0	0	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12° LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	50.000	50.000	0	50.000	0
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	432.333	432.333	203.449	228.884	0
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	306.000	306.000	154.251	151.749	0
08-02-001-001-000	MULTAS LEY DE TRANSITO	300.000	300.000	150.686	149.314	0
08-02-001-002-000	MULTAS ART.14 N° 6 INC. 2° LEY 18.695 MULTAS TAG	0	0	0	0	0
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-001-999-000	OTRAS MULTA BENEFICIO MUNICIPAL	6.000	6.000	3.564	2.436	0
08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	15.000	15.000	8.106	6.894	0
08-02-002-001-000	MULTA ART. 14 N° 6 INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0	0
08-02-002-002-000	MULTA ART. 14 N° 6 INC 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	15.000	15.000	8.106	6.894	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	8.000	8.000	884	7.116	0
08-02-004-000-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERV. SALUD	3.333	3.333	589	2.744	0
08-02-005-000-000	REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. MUNIC	50.000	50.000	12.656	37.344	0
08-02-006-000-000	REG. MULTAS TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. OTRAS MU	15.000	15.000	11.117	3.883	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO POLICIA LOCAL-DE BENEF. OTRAS MUNIC	0	0	0	0	0
08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	35.000	35.000	15.846	19.154	0
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACION F.C.M. ART. 38° D.L. N° 3.063/1979	10.659.015	11.169.800	4.905.587	6.264.213	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	10.659.015	10.659.015	4.650.195	6.008.820	0
08-03-001-001-000	ANTICIPO F.C.M.	8.429.015	8.429.015	3.579.832	4.849.183	0
08-03-001-002-000	LIQUIDACIÓN F.C.M.	2.230.000	2.230.000	1.070.363	1.159.637	0
08-03-002-000-000	COMPENSACION FONDO COMUN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	510.785	255.392	255.393	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	3.000	3.000	1.334	1.666	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	3.000	3.000	1.334	1.666	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	90.000	90.000	62.484	27.516	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	7.000	7.000	2.585	4.415	0
08-99-999-000-000	OTROS	83.000	83.000	59.899	23.101	0
08-99-999-001-000	OTROS - BUS	400	400	0	400	0
08-99-999-003-000	OTROS - APORTES AYUDAS SOCIALES	1.600	1.600	0	1.600	0
08-99-999-004-000	OTROS - ARRIENDO VIVIENDAS FISCALES	6.000	6.000	2.504	3.496	0
08-99-999-005-000	OTROS - BONOS	0	0	0	0	0
08-99-999-006-000	OTROS - SUBDERE APORTE VIVIENDAS	0	0	0	0	0
08-99-999-007-000	OTROS- BOLETA DE GARANTÍA HECHA EFECTIVA	0	0	0	0	0
08-99-999-008-000	OTROS - VARIOS	25.000	25.000	57.395	-32.395	0
08-99-999-009-000	OTROS - ASISTENCIA TECNICA EP	50.000	50.000	0	50.000	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.000	70.000	0	70.000	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.000	70.000	0	70.000	0
11-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMO	0	0	0	0	50.903
12-06-000-000-000	POR ANTICIPA A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0	50.903
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.000	178.687	137.438	41.249	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD-PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.000	178.687	137.438	41.249	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINIST	0	75.759	75.758	1	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	0	0	0	0	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	75.759	75.758	1	0



13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE LA SUBDERE	0	0	0	0	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0	0
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	6.000	6.000	0	6.000	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	6.000	6.000	0	6.000	0
13-03-005-003-000	PETENTES GEOTERMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0	0
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCION, ADECUACION Y HABILITACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0	0	0	0	0
13-03-008-001-000	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	0	0	22.488	-22.488	0
13-03-008-002-000	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA REGIONAL (FRIL)	0	96.928	39.191	57.737	0
13-03-008-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRESTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CREDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.500.000	3.092.011	3.092.011	0	0
T O T A L		16.999.297	19.355.329	10.790.780	8.564.549	50.903

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Ingresos Municipal al 30 de junio de 2025.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA GASTOS DE MUNICIPAL 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PRESUPUESTARIO	EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	5.182.297	5.184.185	2.384.881	2.799.304	4.167
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	2.104.084	2.104.084	941.637	1.162.447	2.343
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.783.053	1.767.527	776.803	990.724	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	420.049	416.523	196.443	220.080	0
21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	26.880	26.880	9.747	17.133	0
21-01-001-002-002	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD ART. 97° LEY N° 18.883-19	26.880	26.880	9.747	17.133	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS ART. 7°, INCISO 3, LEY N° 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	142.292	142.292	62.535	79.757	0
21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL DECRETO LEY N° 479 DE 1974	142.292	142.292	62.535	79.757	0
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	116.591	116.591	55.004	61.587	0
21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7° Y 25° D.L. N° 3.551	82.907	82.907	39.289	43.618	0
21-01-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26° LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACION DE ZONA DECRETO N° 450 Y LEY N° 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	33.684	33.684	15.715	17.969	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551 DE 1981	493.071	481.071	234.013	247.058	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551 DE	493.071	481.071	234.013	247.058	0
21-01-001-007-002	ASIG. PROTECCION IMPONIBILIDAD ART.15 D.L. N° 3551	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACION ART. 39 D.L. N° 3.551 DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	49.288	49.288	22.808	26.480	0
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1 LEY N° 19.529	49.288	49.288	22.808	26.480	0
21-01-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-01-001-010-001	ASIG. POR PERDIDA CAJA ART. 97° LETRA A) LEY 18883	0	0	0	0	0
21-01-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0
21-01-001-011-001	ASIG.DE MOVILIZACION ART.97 LETRA B) LEY N° 18.883	0	0	0	0	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	298.146	298.146	109.332	188.814	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART 2° D.L. N° 3.501	86.010	86.010	42.235	43.775	0
21-01-001-014-002	BONIFIC. COMPENSAT. DE SALUD ART.3° LEY N° 18.566	35.396	35.396	16.825	18.571	0
21-01-001-014-003	BONIF. COMPENSATORIA ART. 10° LEY N° 18.675	89.319	89.319	42.539	46.780	0
21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL ART. 11° LEY N° 18.675	226	226	118	108	0
21-01-001-014-005	BONIFICACION ART. 3° LEY N° 19.200	0	0	0	0	0
21-01-001-014-006	BONIFICACION PREVISIONAL ART. 19° LEY N° 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUN. ADICIONAL ART.3° TRANSITORIO LEY N° 19.070	0	0	0	0	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	87.195	87.195	7.615	79.580	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	50.354	50.354	24.231	26.123	0
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART. 4° LEY N° 18.717	50.354	50.354	24.231	26.123	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD	14.405	14.405	7.537	6.868	0
21-01-001-019-001	ASIG. RESPONSABIL. JUDICIAL ART. 2 LEY N° 20.008	14.405	14.405	7.537	6.868	0
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	134.272	134.272	36.240	98.032	0
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	31.995	31.995	15.997	15.998	0
21-01-001-998-000	APLICACIÓN INCISO 5° DEL ARTÍCULO 1° LEY N° 21.526	0	0	0	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	5.710	5.710	2.915	2.795	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	63.521	64.893	45.517	19.376	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	25.277	26.649	26.648	1	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	38.244	38.244	18.868	19.376	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	146.604	146.604	37.690	108.914	0
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	71.432	71.432	18.364	53.068	0
21-01-003-001-001	ASIG.MEJORAM.GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	71.432	71.432	18.364	53.068	0
21-01-003-001-002	BONIFICACION EXCELENCIA	0	0	0	0	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	75.172	75.172	19.326	55.846	0
21-01-003-002-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	75.172	75.172	19.326	55.846	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-001	ASIG. MEJOR.GESTION MUNICIPAL ART 1° LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	86.248	98.248	59.219	39.029	2.343



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	86.248	86.248	50.587	35.661	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	0	12.000	8.633	3.367	2.343
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	24.658	26.812	22.409	4.403	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	7.427	7.427	3.049	4.378	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.354	4.354	0	4.354	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.073	3.073	3.049	24	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2.433	2.846	2.846	0	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	14.137	15.737	15.712	25	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	14.137	15.737	15.712	25	0
21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	661	802	801	1	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.283.364	1.283.364	639.520	643.844	1.824
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.068.080	1.049.782	522.087	527.695	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	337.864	333.164	163.699	169.465	0
21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	4.200	4.200	2.081	2.119	0
21-02-001-002-002	ASIG. ANTIGÜEDAD ART. 97 LETRA G) LEY Nº 18.883 Y	4.200	4.200	2.081	2.119	0
21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	78.539	78.539	43.757	34.782	0
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	87.322	87.322	46.116	41.206	0
21-02-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART. 7 Y 25 D.L. Nº 3.551 1981	62.373	62.373	33.020	29.353	0
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26 LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19354	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	24.949	24.949	13.096	11.853	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES D.L. Nº 3.551 DE 1981	224.841	212.841	118.689	94.152	0
21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551	224.841	212.841	118.689	94.152	0
21-02-001-007-002	ASIG. PROTECCION IMPONIBILIDAD ART. 15 LEY Nº 3551	0	0	0	0	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	45.304	45.304	23.935	21.369	0
21-02-001-009-005	ASIGNACION ART. 1 LEY Nº 19.529	45.304	45.304	23.935	21.369	0
21-02-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	85	85	43	42	0
21-02-001-010-001	ASIG. PERDIDA CAJA ART. 97 LETRA A) LEY Nº 18.883	85	85	43	42	0
21-02-001-011-000	ASIGNACION DE MOVILIZACION	0	0	0	0	0
21-02-001-011-001	ASIG. MOVILIZACION ART. 97 LETRA B) LEY Nº 18.883	0	0	0	0	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	143.870	142.272	72.697	69.575	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART. 2 D.L. Nº 3.501	67.051	67.051	35.195	31.856	0
21-02-001-013-002	BONIF. COMP DE SALUD ART. 3 LEY Nº 18.566	15.920	15.920	8.418	7.502	0
21-02-001-013-003	BONIF. COMPENSATORIA ART. 10 LEY Nº 18.675	39.899	39.899	21.109	18.790	0
21-02-001-013-004	BONIFICACION ADICIONAL ART. 11º LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	21.000	19.402	7.975	11.427	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	49.620	49.620	26.430	23.190	0
21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA ART. 4 LEY Nº 18.717	49.620	49.620	26.430	23.190	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO	95.285	95.285	24.037	71.248	0
21-02-001-998-000	APLICACIÓN INCISO 5° DEL ARTÍCULO 1° LEY N° 21.526	0	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	1.150	1.150	602	548	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	44.259	45.857	29.552	16.305	0
21-02-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	17.479	19.077	15.881	3.196	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	26.780	26.780	13.670	13.110	0
21-02-003-000-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	93.000	93.000	24.248	68.752	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	48.000	48.000	12.179	35.821	0
21-02-003-001-001	ASIG. MEJOR.GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	48.000	48.000	12.179	35.821	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	45.000	45.000	12.069	32.931	0
21-02-003-002-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	45.000	45.000	12.069	32.931	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-001	ASIG. MEJOR. GESTION MUNICIPAL ART.1 LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	48.744	60.744	40.144	20.600	1.824
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	48.744	48.744	31.155	17.589	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	0	12.000	8.989	3.011	1.824
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	29.281	33.981	23.490	10.491	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	9.149	9.149	3.661	5.488	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	5.263	5.263	0	5.263	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3.886	3.886	3.661	225	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1.130	1.130	1.121	9	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	13.716	18.416	18.416	0	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	13.716	18.416	18.416	0	0
21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	5.286	5.286	291	4.995	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	389.511	373.014	198.117	174.897	0
21-03-001-000-000	HONORARIOS SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	154.200	215.703	88.509	127.194	0
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CODIGO DEL TRABAJO	177.311	128.311	80.792	47.519	0
21-03-004-001-000	SUELDOS	165.871	114.871	73.866	41.005	0
21-03-004-002-000	APORTE DEL EMPLEADOR	9.695	9.695	3.301	6.394	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	1.745	3.745	3.624	121	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	40.000	29.000	28.816	184	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	0	0	0	0	0
21-03-999-000-000	OTRAS	18.000	0	0	0	0
21-03-999-001-000	ASIGNACIONES ART. 1 LEY N° 19.464	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-03-999-999-000	OTRAS	18.000	0	0	0	0
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	1.405.338	1.423.723	605.607	818.116	0
21-04-001-000-000	ASIGNACION DE TRASLADO	0	0	0	0	0
21-04-001-001-000	ASIG.CAMBIO DE RESIDENICA ART.97 LETRA C) LEY Nº18	0	0	0	0	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	76.021	76.021	41.449	34.572	0
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	74.421	74.421	41.243	33.178	0
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	1.600	1.600	206	1.394	0
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1.329.317	1.347.702	564.158	783.544	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.401.995	7.553.108	3.487.070	4.066.038	516.926
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.500	21.500	5.428	16.072	239
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	19.500	19.500	5.428	14.072	239
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	6.000	2.000	0	2.000	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	41.143	41.269	4.949	36.320	1.868
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	29.650	30.076	2.383	27.693	1.377
22-02-003-000-000	CALZADO	11.493	11.193	2.565	8.628	491
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	160.000	160.000	44.212	115.788	0
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	80.000	80.000	21.548	58.452	0
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION	80.000	80.000	22.663	57.337	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	481.642	517.015	214.546	302.469	34.540
22-04-001-000-000	MATERIALESDE OFICINA	45.050	45.297	28.228	17.069	1.042
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	15.100	13.100	6.117	6.983	6.117
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	7.500	7.500	0	7.500	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	33.750	33.450	0	33.450	0
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	21.600	21.300	1.193	20.107	0
22-04-006-000-000	FERTILIZATES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	3.000	3.000	0	3.000	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	8.000	9.807	4.166	5.641	0
22-04-008-000-000	MENAJE, PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	500	772	271	501	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	30.000	37.000	34.528	2.472	5.747
22-04-010-000-000	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	75.400	68.400	4.258	64.142	4.186
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS MANT. Y REPARAC. VEHICULOS	15.000	27.520	15.801	11.719	1.357
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	130.967	151.702	76.127	75.575	5.993
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	30.925	31.925	3.374	28.551	2.913
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELAB DE CUERO CAUCHO Y PLASTICOS	5.300	5.300	4.943	357	1.898
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	450	450	0	450	0
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	40.000	40.000	20.199	19.801	3.634



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

22-04-999-000-000	OTROS	19.100	20.492	15.341	5.151	1.653
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	928.066	950.495	730.709	219.786	9.612
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	700.000	695.000	611.674	83.326	0
22-05-002-000-000	AGUA	50.000	60.000	50.240	9.760	0
22-05-003-000-000	GAS	8.000	6.000	1.556	4.444	0
22-05-004-000-000	CORREO	2.000	4.000	3.090	910	505
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	25.000	25.000	11.625	13.375	0
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	36.000	58.397	19.213	39.184	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	107.066	102.098	33.311	68.787	9.107
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	116.936	136.074	51.393	84.681	2.809
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	50.000	29.236	9.037	20.199	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	40.000	73.480	30.985	42.495	1.928
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIOS Y OTROS	300	300	0	300	0
22-06-004-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIAS Y EQUIPOS OFICINA	3.000	6.000	2.386	3.614	667
22-06-005-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIA Y EQUIPOS PRODUCCI	1.500	1.500	0	1.500	0
22-06-006-000-000	MANT. Y REPARACIONES OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4.000	4.000	1.070	2.930	214
22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	3.000	3.000	2.797	204	0
22-06-999-000-000	OTROS	15.136	18.558	5.118	13.440	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	57.050	52.913	10.055	42.858	1.934
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	17.000	18.572	3.362	15.210	1.934
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	38.050	32.341	6.693	25.648	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	2.000	2.000	0	2.000	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	5.232.698	5.288.674	2.332.112	2.956.562	457.058
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1.876.000	1.829.700	855.486	974.214	160.571
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	437.138	437.138	263.051	174.087	36.176
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES	640.000	650.777	244.313	406.464	48.863
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE ALUMBRADO PUBLICO	12.500	12.500	0	12.500	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCION DE SEMAFOROS	16.800	16.800	1.251	15.549	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS MANTENCION DE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	10.600	11.656	7.364	4.292	89
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	2.000	2.000	0	2.000	0
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	2.000	3.875	1.874	2.001	0
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	517.500	503.854	296.670	207.184	52.382
22-08-999-000-000	OTROS	1.718.160	1.820.374	662.103	1.158.271	158.977
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	55.960	55.960	7.607	48.353	329



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	3.000	3.000	2.388	612	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	42.960	42.960	3.400	39.560	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	0	0	0	0	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	6.000	6.000	1.819	4.181	329
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
22-09-999-000-000	OTROS	4.000	4.000	0	4.000	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	50.000	57.569	9.186	48.383	0
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA TITULOS Y VA	0	0	0	0	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	50.000	57.569	9.186	48.383	0
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0	0
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0
22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	173.000	210.748	67.244	143.504	8.536
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10.000	12.009	0	12.009	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	18.000	28.299	18.394	9.905	980
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	85.000	91.778	30.651	61.127	7.023
22-11-999-000-000	OTROS	60.000	78.662	18.199	60.463	533
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80.000	60.891	9.629	51.262	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	20.000	20.891	8.991	11.900	0
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	36.000	16.000	0	16.000	0
22-12-004-000-000	INTERESE, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	20.000	20.000	638	19.362	0
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0
22-12-999-000-000	OTROS	4.000	4.000	0	4.000	0
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	49.000	49.000	33.967	15.033	0
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	49.000	49.000	33.967	15.033	0
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	49.000	49.000	33.967	15.033	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.619.605	3.930.729	2.514.291	1.416.438	28.251
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	742.200	807.631	387.536	420.095	28.251
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0
24-01-002-000-000	EDUCACION-PERS. JURID. PRIV. ART.13 D.F.L. 1-3063	0	0	0	0	0
24-01-003-000-000	SALUD- PER. JURID. PRIV. ART. 13 D.F.L. N° 1-3063	0	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	80.000	80.000	65.017	14.983	8.487
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	55.000	55.000	53.321	1.679	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	32.000	32.000	31.700	300	700
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	343.000	407.506	152.028	255.478	18.961



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	13.200	12.000	804	11.196	102
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	219.000	221.125	84.666	136.459	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.877.405	3.123.098	2.126.755	996.343	0
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	3.333	3.333	381	2.952	0
24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	3.333	3.333	381	2.952	0
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	85.500	85.500	26.055	59.445	0
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	15.500	15.500	13.486	2.014	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	70.000	70.000	12.569	57.431	0
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL -PERMISOS DE CIRCULACION	875.000	875.000	615.017	259.983	0
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	866.552	866.552	606.570	259.982	0
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	8.448	8.448	8.447	1	0
24-03-090-003-000	INTERESE Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	15.000	15.000	5.398	9.602	0
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES-REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS	15.000	15.000	14.547	453	0
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	1.883.572	2.129.265	1.465.357	663.908	0
24-03-101-001-000	A EDUCACION	830.000	1.053.693	859.741	193.952	0
24-03-101-002-000	A SALUD	1.053.572	1.075.572	605.616	469.956	0
25-00-000-000-000	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	108.000	108.000	61.522	46.478	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	5.000	5.000	3.624	1.376	0
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPI	100.000	100.000	56.770	43.230	0
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	3.000	3.000	1.129	1.871	0
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGAD	3.000	3.000	1.129	1.871	0
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	126.400	247.262	28.679	218.583	10.389
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	110.000	0	110.000	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	15.700	18.200	15.112	3.088	0
29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	13.500	13.500	633	12.867	0
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2.000	2.000	633	1.367	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0	0	0	0	0
29-05-999-000-000	OTRAS	11.500	11.500	0	11.500	0
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	15.300	23.662	11.250	12.412	9.261
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	13.300	21.662	10.260	11.402	9.261
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	2.000	2.000	990	1.010	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	58.000	58.000	555	57.445	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	33.000	33.000	555	32.445	0
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	25.000	25.000	0	25.000	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	23.900	23.900	1.128	22.772	1.128
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	332.000	2.175.411	565.117	1.610.294	1.737
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	0	0	0	0	0
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	0	0	0	0	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	332.000	2.175.411	565.117	1.610.294	1.737
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORIAS	92.000	162.135	22.952	139.183	0
31-02-002-029-000	ASISTENCIA TECNICA	15.000	22.807	5.133	17.674	0
31-02-002-030-000	ESTUDIOS PROYECTOS PAVIMENTACION PARTICIPATIVA	0	833	833	0	0
31-02-002-031-000	TOPOGRAFIAS Y OTROS ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA INICIATIVAS MUNICIPALES	0	6.408	2.260	4.148	0
31-02-002-032-000	ESTUDIO DISEÑO PAVIMENTCIÓN CALLE ALFONSO OLEA DE CHARRUA	0	0	0	0	0
31-02-002-033-000	ASISTENCIA TECNICA CARTERA PROYECTOS PMB, COMUNA DE CABRERO 2018	0	0	0	0	0
31-02-002-034-000	PLADECO	0	0	0	0	0
31-02-002-035-000	ESTUDIO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SECTOR EL ROSAL - LAS PERLAS	0	36.889	0	36.889	0
31-02-002-036-000	ESTUDIOS SISMOELECTRICOS PARA APR DIVERSOS SECTORES	0	0	0	0	0
31-02-002-037-000	ESTUDIOS TOPOGRAFICOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	12.000	5.083	0	5.083	0
31-02-002-038-000	MECANICAS DE SUELOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	30.000	15.000	0	15.000	0
31-02-002-039-000	DESARROLLO ESTRATEGIA ENERGETICA LOCAL	0	0	0	0	0
31-02-002-040-000	ESTUDIO IMPLEMENTACION ESTANQUES DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS GRICES PARA RIEGO URBANO	0	0	0	0	0
31-02-002-041-000	DISEÑO ANTEPROYECTO PARQUE URBANO MEMORIA FERROVIARIA MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-002-042-000	DISEÑO MEJORAMIENTO EE.PP. PASEO CANAL RIO CLARO	0	0	0	0	0
31-02-002-043-000	PROYECTOS ESPECIALIDADES MEJORAMIENTO RECINTO PATINODROMO COMPLEJO DEPORTIVO CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-002-044-000	REGULARIZACION DERECHOS DE AGUA APR DIVERSOS SECTORES	0	0	0	0	0
31-02-002-045-000	DISEÑO CEMENTERIO MUNICIPAL CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-002-046-000	FORMULACION DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSION	7.000	8.000	0	8.000	0
31-02-002-047-000	ESTUDIO SISMOELECTRICO VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE CABRERO PMB	0	0	0	0	0
31-02-002-048-000	PLAN DE MOVILIDAD E INFRA Y ESPACIO PUBLICO	0	0	0	0	0
31-02-002-049-000	ESTUDIO PATRIMONIO AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO DE CABRERO	10.000	0	0	0	0
31-02-002-050-000	LEVANTAMIENTO CARTOGRAFÍA COMUNAL	18.000	10.115	0	10.115	0
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	240.000	2.013.276	542.165	1.471.111	1.737
31-02-004-093-000	CONSTRUCCION DE RESALTOS	25.000	20.000	0	20.000	0
31-02-004-095-000	MEJORAMIENTO Y HABILITACION DE EDIFICIOS Y RECINTOS MUNICIPALES	0	0	0	0	0
31-02-004-109-000	MEJORAMIENTO ACERAS CAMINO A QUINEL CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-110-000	CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES SECTORES RURALES Y URBANOS CABRERO	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

31-02-004-111-000	BACHEOS EMERGENCIA EN DIVERSOS PAVIMENTOS URBANOS COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-112-000	PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL - SECPLAN	0	0	0	0	0
31-02-004-114-000	EXTENSION RED AP SECTOR EL ROSAL Y RED AS 3 VIVIENDAS CALLE HERMANOS CARRERA	0	0	0	0	0
31-02-004-115-000	EXTENSION RED AP 9 FAMILIAS Y RED AS 13 FAMILIAS PASAJE EBENEZER Y JERUSALEN SECTOR HEBRON	0	0	0	0	0
31-02-004-116-000	MEJORAMIENTO Y HABILITACION ARBOLEDAS EPPP	0	0	0	0	0
31-02-004-117-000	REPOSICION RED AGUA POTABLE DIAGONAL NORTE, 17 VIVIENDAS MONTE AGUILA, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-118-000	CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-119-000	MEJORAMIENTO SISTEMA APR COLICHEU	0	0	0	0	0
31-02-004-120-000	CONSTRUCCION SOMBREADEROS DIVERSAS PLAZOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-121-000	MEJORAMIENTO SISTEMA DE CALDERA EDIFICIO CONSISTORIAL	0	0	0	0	0
31-02-004-122-000	MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO MUNICIPAL, MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-123-000	CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MONTE AGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-124-000	PMU-CONSTRUCCIÓN REFUGIOS PEATONALES COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-125-000	PMU-CONSTRUCCIÓN MERCADO CAMPESINO, CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-126-000	PMB-CONSTRUCCIÓN SISTEMA APR TAPIHUE - PILLANCÓ	0	0	0	0	0
31-02-004-127-000	MEJORAMIENTO MULTICANCHA COLICHEU, CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-128-000	ALUMBRADO PEATONAL CEMENTERIO MONTE ÁGUILA	0	0	0	0	0
31-02-004-129-000	ALUMBRADO PEATONAL CALLE ALONSO OLEA CHARRUA	0	0	0	0	0
31-02-004-130-000	ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES	0	31.088	0	31.088	0
31-02-004-131-000	MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS MEDIALUNA CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-132-000	MEJORAMIENTO CANCHA CARRERA A CABALLO CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-133-000	CONSTRUCCION CANCHA DE TENIS COMPLEJO DEPORTIVO CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-134-000	ADQUISICION Y HABILITACION DE CLINICA VETERINARIA MODULAR	0	0	0	0	0
31-02-004-135-000	ADQUISICION E INSTALACION JUEGOS INFANTILES DIVERSAS PLAZOLETAS COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-136-000	ADQUISICION E INSTALACION DE MAQUINAS Y CIRCUITOS DEPORTIVOS COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-137-000	CONSTRUCCION Y MONTAJE TORRES DE ILUMINACIÓN ESTADIO MONTE AGUILA	0	11.024	11.023	1	0
31-02-004-138-000	HABILITACION DEPENDENCIAS MUNICIPALES	0	0	0	0	0
31-02-004-139-000	CONSTRUCCION ESCENARIO TECHADO PLAZA MONTE ÁGUILA	0	68.776	16.408	52.368	0
31-02-004-140-000	ILUMINACION PATINODROMO COMPLEJO DEPORTIVO	0	0	0	0	0
31-02-004-141-000	MEJORAMIENTO PASEO CANAL RIO CLARO, PRIMERA ETAPA	0	0	0	0	0
31-02-004-142-000	HABILITACION RUTA ADULTO MAYOR CALLE MEMBRILLAR - ACERAS E ILUMINACION, ETAPA I	0	0	0	0	0
31-02-004-143-000	PMB-AP Y AS CALLE LOS PINOS - 39 VIVIENDAS	0	0	0	0	0
31-02-004-144-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR LOS CANELOS, COMUNA DE CABRERO	0	6.161	6.021	140	0
31-02-004-145-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR QUINTA PONIENTE, COMUNA CABRERO	0	33.141	33.001	140	0
31-02-004-146-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR HIJUELAS DE MONTE AGUILA, COMUNA DE CABRERO	0	69.888	35.218	34.670	0
31-02-004-147-000	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR PUENTES NEGROS, COMUNA DE CABRERO	0	3.858	3.858	0	0
31-02-004-149-000	PMU-MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ALFONSO OLEA	0	67.464	13.071	54.393	0
31-02-004-150-000	MEJORAMIENTO Y HABILITACION, AMPLIACION CEMETERIO MONTE AGUILA	0	110.609	0	110.609	0
31-02-004-151-000	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE SEGURIDAD AUTODROMO	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

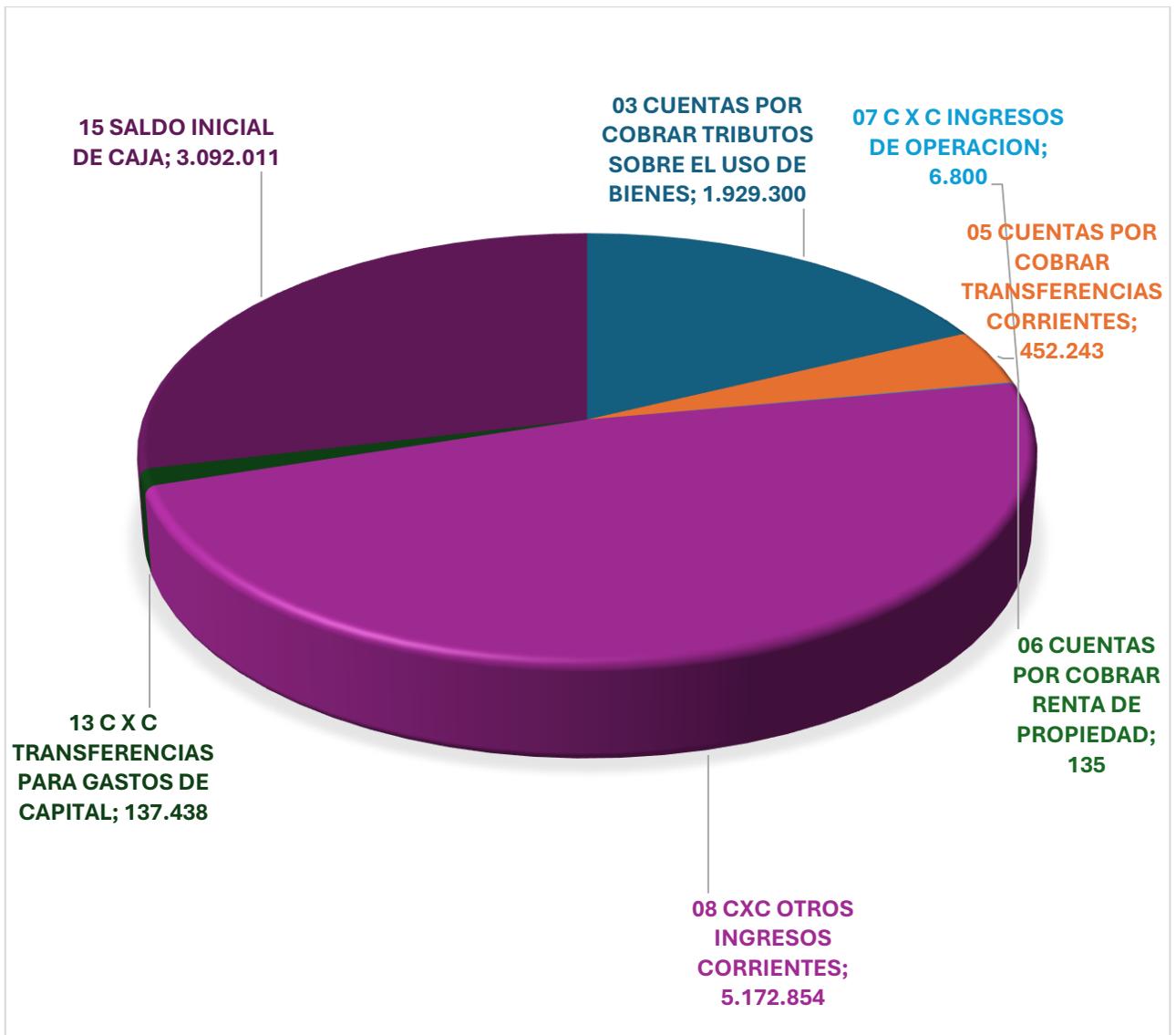
31-02-004-152-000	PMU-CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO EL MANZANO	0	74.996	0	74.996	0
31-02-004-153-000	PMU SPD CONSTRUCCION LUMINARIAS DIVERSAS PLAZOLETAS EJE LOS COPIHUES COMUNA DE CABRERO	0	5.319	5.318	1	0
31-02-004-154-000	PMU MEJORAMIENTO PLAZOLETA OSVALDO MUÑOZ, COMUNA DE CABRERO	0	10	10	0	0
31-02-004-155-000	PMB CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR EL PARRON - COMUNA DE CABRERO	0	69.888	48.872	21.016	0
31-02-004-156-000	PMB CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR LOMAS DE ANGOL - COMUNA DE CABRERO	0	69.888	35.629	34.259	0
31-02-004-157-000	PMB CONSTRUCCION POZO PROFUNDO SECTOR LA COLONIA - COMUNA DE CABRERO	0	69.888	0	69.888	0
31-02-004-158-000	AMPLIACION RECINTO MUNICIPAL CAMARAS DE SEGURIDAD Y CASETA GUARDIA	0	0	0	0	0
31-02-004-159-000	REPARACIÓN SEDE COMUNAL ADULTO MAYOR	0	0	0	0	0
31-02-004-160-000	HABILITACION CORRAL MUNICIPAL	0	0	0	0	0
31-02-004-161-000	BAÑOS SALTOS DEL LAJA	0	0	0	0	0
31-02-004-162-000	CONSTRUCCIÓN Y EXTENSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS SECTORES, COMUNA DE CABRERO	30.000	65.869	0	65.869	0
31-02-004-163-000	ADQUISICION Y REPOSICION DE MOBILIARIO URBANO DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS, COMUNA DE CABRERO	0	0	0	0	0
31-02-004-164-000	MEJORAMIENTO DIVERSOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES, COMUNA DE CABRERO	0	12.713	7.135	5.578	0
31-02-004-165-000	CONSERVACION DIVERSAS SEDES Y CENTROS COMUNITARIOS, COMUNA DE CABRERO	0	25.000	0	25.000	0
31-02-004-166-000	CONSERVACION DIVERSOS RECINTOS DEPORTIVOS, COMUNA DE CABRERO	0	25.088	18.339	6.749	0
31-02-004-167-000	BIENVENIDO A CABRERO	0	18.000	0	18.000	0
31-02-004-168-000	BIENVENIDO A MONTE ÁGUILA	0	17.329	0	17.329	0
31-02-004-169-000	ESCUPTURA CONMEMORATIVA CABRERO	0	15.263	12.000	3.263	0
31-02-004-170-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETA AMALIA CONTRERAS, COMUNA DE CABRERO	0	58.879	58.310	569	0
31-02-004-171-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETA QUILLAY DE MONTE ÁGUILA , COMUNA DE CABRERO	0	17.565	0	17.565	0
31-02-004-172-000	MEJORAMIENTO PLAZOLETA O'HIGGINS, COMUNA DE CABRERO	0	13.745	0	13.745	0
31-02-004-173-000	MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA LA FELICIDAD DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO	0	27.407	8.397	19.010	0
31-02-004-174-000	CIERRE PERIMETRAL COMPLEJO DEPORTIVO	0	25.000	0	25.000	0
31-02-004-175-000	CONSERVACION DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS	0	84.806	0	84.806	0
31-02-004-176-000	PMU MEJORAMIENTO PLAZOLETA BOMBEROS Y PLAZA PUERTA DEL BOSQUE CHARRUA, COMUNA CABRERO	0	108.942	24.993	83.949	0
31-02-004-177-000	PMB EXTENCIÓN RED AGUA POTABLE Y AGUAS SERVIDAS PASAJE ZAÑARTU, 9 VIVIENDAS COMUNA CABRERO	0	75.759	0	75.759	0
31-02-004-185-000	CONSTRUCCION CENTRO VETERINARIO	0	220.000	0	220.000	0
31-02-004-186-000	DESPLAZ. POSTES Y PAVIMENTO AV. LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-187-000	MEJORAMIENTO DE INFR. VIAL Y SEÑALITICA	0	0	0	0	0
31-02-004-188-000	CONSERVACIÓN LICEO POLITÉCNICO BICENTENARIO ÓSCAR BONILLA BRADANOVIC	0	206.598	199.164	7.434	0
31-02-004-189-000	MEJORAMIENTO FACHADAS MUNICIPALES	0	21.917	0	21.917	0
31-02-004-190-001	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS AV. LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-190-902	FONDOS FET- CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS AV. LAS VIOLETAS	0	65.000	0	65.000	0
31-02-004-191-001	DESPLAZAMIENTO POSTES AV. LAS VIOLETAS	0	0	0	0	0
31-02-004-191-902	FONDOS FET- DESPLAZAMIENTO POSTES AV. LAS VIOLETAS	0	35.000	0	35.000	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-007-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0



31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
32-00-000-000-000	C X P PRESTAMOS	0	0	0	0	0
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	1.900	0	1.900	0
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	1.900	0	1.900	0
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZA	0	1.900	0	1.900	0
33-03-001-001-000	PROGRAMAS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	1.900	0	1.900	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	180.000	105.734	96.874	8.860	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	180.000	105.734	96.874	8.860	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTAL		16.999.297	19.353.093	9.172.401	10.180.692	561.469

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Gastos Municipal al 30 de junio de 2025.

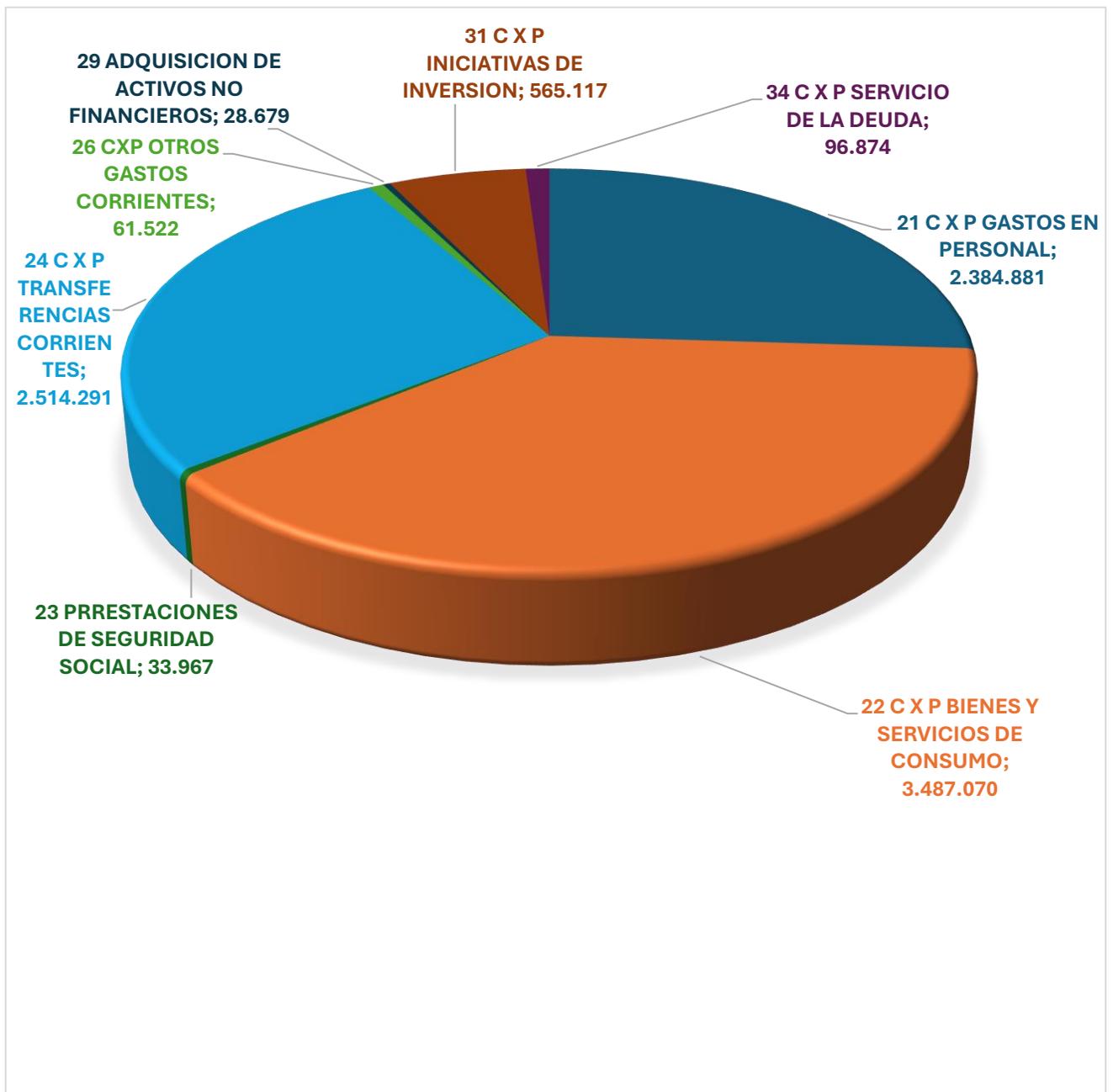
GRÁFICO 1: INGRESOS PERCIBIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2025.



Fuente: Elaboración propia Dirección de Control Municipal con datos evacuados por la Dirección De Administración y Finanzas Municipal.



GRÁFICO 2: GASTOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025.



Fuente: Elaboración propia Dirección de Control Municipal con datos evacuados por la Dirección De Administración y Finanzas Municipal.



ÁREA EDUCACIÓN

Los ingresos percibidos al 30 de junio de 2025, alcanzaron la suma de M\$7.798.623, representando un 51.78% del presupuesto de ingresos vigentes, y los gastos alcanzaron la suma de M\$7.673.832, representando un 50.95% de la estimación de gastos para el año 2025.

Por consiguiente, se concluye que, al 30 de junio de 2025, los ingresos percibidos fueron mayores a los gastos devengados al mismo periodo, en la suma de M\$124.791. Por tanto, con ello se establece que existe un equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51°, del decreto de ley N°1.263 de 1975, en conformidad con la nueva instrucción de la Contraloría General de la República, a través del dictamen N°14.145 de fecha 28 de mayo de 2019, como también a las instrucciones del organismo contralor en el oficio N°E582563 del 20 de diciembre de 2024.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO INGRESOS EDUCACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA DE INGRESOS DE EDUCACIÓN 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	0	0	0	0	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	0	0	0	0	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0	0	0	0	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0	0	0	0	0
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	0	0	0	0	0
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0	0	0	0	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0	0	0	0	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
03-01-003-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	0	0	0	0	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	0	0	0	0	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	0	0	0	0
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0	0	0	0	0
03-02-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	0	0	0	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.586.504	13.810.197	7.057.227	6.752.970	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	13.586.504	13.810.197	7.057.227	6.752.970	0
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	9.072.000	9.072.000	4.171.554	4.900.446	0
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	6.400.000	6.400.000	3.090.040	3.309.960	0
05-03-003-002-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	2.372.000	2.372.000	1.081.514	1.290.486	0
05-03-003-003-000	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	300.000	300.000	0	300.000	0
05-03-003-004-000	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20248	0	0	0	0	0
05-03-003-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	480.000	480.000	317.311	162.689	0
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	480.000	480.000	317.311	162.689	0
05-03-005-000-000	DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	0	0	0
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	0	0	0	0	0
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0	0	0	0	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0	0	0	0	0
05-03-007-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0	0
05-03-007-001-000	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033 ART. 8°	0	0	0	0	0
05-03-007-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY DE INCENTIVO AL RETIRO	0	0	0	0	0
05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	0	0	0	0	0
05-03-009-999-000	OTROS	2.754.504	2.754.504	1.462.579	1.291.925	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	450.000	450.000	246.042	203.958	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	830.000	1.053.693	859.741	193.952	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0	0	0	0	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0	0	0	0	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0	0	0	0	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	985.000	985.000	467.334	517.666	49.864



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	950.000	950.000	464.030	485.970	50.535
08-01-001-000-000	ART.4 LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	0	0	4.262	-4.262	0
08-01-002-000-000	ART.12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART ÚNICO	950.000	950.000	459.768	490.232	50.535
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	0	671	-671	-671
08-02-001-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	671	-671	-671
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-002-000-000	MULTAS - DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0	0	0	0	0
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	0	0	0	0	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	0	0	0	0	0
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	35.000	35.000	2.633	32.367	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	27.000	27.000	2.633	24.367	0
08-99-999-000-000	OTROS	8.000	8.000	0	8.000	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
11-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	130.000	130.000	140.683	-10.683	806.713
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	130.000	130.000	140.683	-10.683	806.713
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	0	0	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0	0	0	0	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	0	0	0	0
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	0	0	0	0	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0	0	0	0	0
13-03-005-002-000	CASINOS DE JUEGOS LEY N° 19.995	0	0	0	0	0
13-03-005-003-000	PATENTES GEOTÉRMICAS LEY N° 19.657	0	0	0	0	0
13-03-006-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
13-03-006-001-000	CONVENIO PARA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS	0	0	0	0	0
13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	0	0	0	0	0
13-03-007-999-000	OTROS	0	0	0	0	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0
13-04-001-000-000	DE ZONA FRANCA DE IQUIQUE S.A.	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0	0	0	0	0
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	250.000	133.379	133.379	0	0
TOTAL		14.951.504	15.058.576	7.798.623	7.259.953	856.577

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Ingresos Educación al 30 de junio de 2025.



BALANCE DE EJECUCIÓN ACUMULADO GASTOS DE EDUCACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO GASTOS DE EDUCACION 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PRESUPUESTARIO	EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	12.895.000	12.895.000	6.507.280	6.387.720	421
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	6.180.000	6.180.000	3.196.916	2.983.084	0
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	5.763.664	5.763.664	2.988.148	2.775.516	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	2.244.164	2.244.164	1.127.452	1.116.712	0
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883, Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	0	0	0	0	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 1974	0	0	0	0	0
21-01-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	450.000	450.000	225.104	224.896	0
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	0	0	0	0	0
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N° 450, DE 1974, LEY N° 19.354	0	0	0	0	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	450.000	450.000	225.104	224.896	0
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-01-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	11.000	11.000	3.528	7.472	0
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0	0	0	0	0
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	11.000	11.000	3.528	7.472	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	649.000	649.000	346.014	302.986	0
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	1.000	1.000	57	943	0
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8 LEY N° 19.410	6.000	6.000	2.586	3.414	0
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	12.000	12.000	4.830	7.170	0
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	0	0	0	0	0
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	630.000	630.000	338.541	291.459	0
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0	0	0	0	0
21-01-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0	0	0	0	0
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	6.500	6.500	2.132	4.368	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, DL. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3º, LEY Nº 18.566	0	0	0	0	0
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	4.500	4.500	1.834	2.666	0
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3º TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	1.000	1.000	28	972	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	1.000	1.000	270	730	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	0	0	0	0	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY Nº 20.008	0	0	0	0	0
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9º, DECRETO 252, DE 1976	0	0	0	0	0
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 , LETRA B), ART. 1º, LEY Nº 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY Nº 15.076 , LETRA B), ART. 1º, LEY Nº 19.112	0	0	0	0	0
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1º LEY Nº 19.432	0	0	0	0	0
21-01-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-028-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0	0
21-01-001-028-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28 LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-028-003	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.65 LEY Nº 18.482	0	0	0	0	0
21-01-001-028-004	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO, ART.14 LEY Nº 15.076	0	0	0	0	0
21-01-001-031-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-01-001-038-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY Nº 18.695	0	0	0	0	0
21-01-001-044-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-01-001-044-001	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD ART.23 Y 25, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0	0	0	0
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	970.000	970.000	544.049	425.951	0
21-01-001-048-000	ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS	305.000	305.000	169.769	135.231	0
21-01-001-049-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	98.000	98.000	48.197	49.803	0
21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	76.000	76.000	39.406	36.594	0
21-01-001-049-002	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD TECNICO - PEDAGOGICA	22.000	22.000	8.792	13.208	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	1.030.000	1.030.000	521.903	508.097	0
21-01-001-051-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0	0	0	0
21-01-001-998-000	APLICACION INCISO 5° DEL ARTICULO 1° LEY N° 21.526	0	0	0	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 3	0	0	0	0	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	170.000	170.000	81.839	88.161	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	170.000	170.000	81.839	88.161	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	183.000	175.500	75.846	99.654	0
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	95.000	95.000	41.712	53.288	0
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	95.000	95.000	41.712	53.288	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	18.000	18.000	16.430	1.570	0
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	18.000	18.000	16.430	1.570	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	0	0	0	0	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	70.000	62.500	17.705	44.795	0
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	70.000	62.500	17.705	44.795	0
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.607	0	0	0	0	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	2.500	2.500	0	2.500	0
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264	0	0	0	0	0
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2.500	2.500	0	2.500	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0	0
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	60.836	68.336	51.083	17.253	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	25.836	25.336	8.617	16.719	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	15.836	15.836	0	15.836	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	10.000	9.500	8.617	883	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	0	7.000	6.769	231	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	35.000	36.000	35.696	304	0
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	35.000	36.000	35.696	304	0
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	0	0	0	0	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.370.000	1.370.000	678.651	691.349	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.272.000	1.272.000	631.128	640.872	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	615.000	615.000	293.011	321.989	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	0	0	0	0	0
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY Nº 18.883 Y LEYES Nº 19.180 Y 19.280	0	0	0	0	0
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0	0	0	0	0
21-02-001-004-000	ASIGNACIÓN DE ZONA	110.000	110.000	58.671	51.329	0
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19.354	0	0	0	0	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	110.000	110.000	58.671	51.329	0
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. Nº 3.551, DE 1981	0	0	0	0	0
21-02-001-008-000	ASIGNACIÓN DE NIVELACIÓN	1.000	1.000	0	1.000	0
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY Nº 19.429	0	0	0	0	0
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY Nº 19.598	1.000	1.000	0	1.000	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	99.000	99.000	50.536	48.464	0
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY Nº 19.278	0	0	0	0	0
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY Nº 19.410	3.000	3.000	405	2.595	0
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	6.000	6.000	2.250	3.750	0
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.529	0	0	0	0	0
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0	0	0	0	0
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY Nº 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	90.000	90.000	47.882	42.118	0
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	0	0	0	0	0
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº 18.883	0	0	0	0	0
21-02-001-011-000	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN	0	0	0	0	0
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY Nº 18.883	0	0	0	0	0
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980	0	0	0	0	0
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY Nº 18.566	0	0	0	0	0
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY Nº 18.675	0	0	0	0	0
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY Nº 19.200	0	0	0	0	0
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY Nº 15.386	0	0	0	0	0
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY Nº 19.070	0	0	0	0	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	0	0	0	0	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	0	0	0	0	0
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-027-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	0	0	0	0	0
21-02-001-027-002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28 LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 7° LEY N° 19.112	0	0	0	0	0
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0	0	0	0	0
21-02-001-030-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	0	0	0	0	0
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0	0	0	0	0
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0	0	0	0	0
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0	0	0	0	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0	0	0	0	0
21-02-001-042-000	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	0	0	0	0	0
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	0	0	0	0	0
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	93.000	93.000	56.533	36.467	0
21-02-001-046-000	ASIG. DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS	52.000	52.000	27.323	24.677	0
21-02-001-047-000	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	52.000	52.000	11.935	40.065	0
21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	34.000	34.000	10.655	23.345	0
21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO - PEDAGOGICA	18.000	18.000	1.280	16.720	0
21-02-001-048-000	BONIFICACION DE RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	250.000	250.000	133.119	116.881	0
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	0	0	0	0	0
21-02-001-998-000	APLICACION INCISO 5° DEL ARTICULO 1° LEY N° 21.526	0	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES 4	0	0	0	0	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	38.000	38.000	17.881	20.119	0
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	38.000	38.000	17.881	20.119	0
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	38.000	38.000	15.148	22.852	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	22.000	22.000	10.258	11.742	0
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	22.000	22.000	10.258	11.742	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	5.000	5.000	4.890	110	0
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	5.000	5.000	4.890	110	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	0	0	0	0	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	11.000	11.000	0	11.000	0
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0	0	0	0	0
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	11.000	11.000	0	11.000	0
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0	0	0	0	0
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, LEY N° 19.607	0	0	0	0	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0	0	0	0	0
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3º LEY Nº 19.264	0	0	0	0	0
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0	0	0	0	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0	0	0	0	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0	0	0	0	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	22.000	22.000	14.494	7.506	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	8.000	7.400	2.482	4.918	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	4.000	4.000	0	4.000	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4.000	3.400	2.482	918	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	2.000	690	1.310	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	11.000	11.600	11.323	277	0
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	11.000	11.600	11.323	277	0
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.000	1.000	0	1.000	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	5.345.000	5.345.000	2.631.713	2.713.287	421
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	78.000	78.000	5.569	72.431	0
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0	0	0	0	0
21-03-003-000-000	JORNALES	0	0	0	0	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	4.781.600	4.781.600	2.409.733	2.371.867	421
21-03-004-001-000	SUELDOS	3.653.800	3.653.800	1.963.396	1.690.404	0
21-03-004-002-000	APORTES AL EMPLEADOR	195.000	195.000	88.613	106.387	0
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES	112.800	112.800	11.163	101.637	421
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	820.000	820.000	346.561	473.439	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	358.400	358.400	121.038	237.362	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0	0	0	0	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	0	0	0	0	0
21-03-999-000-000	OTRAS	127.000	127.000	95.373	31.627	0
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	65.000	50.000	25.054	24.946	0
21-03-999-999-000	OTRAS	62.000	77.000	70.319	6.681	0
21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	0	0	0	0
21-04-001-000-000	ASIGNACIÓN DE TRASLADO	0	0	0	0	0
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRA C), LEY Nº 18.883	0	0	0	0	0
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	0	0	0	0	0
21-04-003-001-000	DIETAS A CONCEJALES	0	0	0	0	0
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	0	0	0	0	0
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	0	0	0	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.307.000	1.213.646	525.796	687.850	116.401
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	25.000	20.500	4.471	16.029	619



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	25.000	20.500	4.471	16.029	619
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0	0	0	0	0
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	170.000	170.000	77.946	92.054	1.652
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	12.854	12.854	4.659	8.195	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	128.519	128.519	61.585	66.934	454
22-02-003-000-000	CALZADO	28.627	28.627	11.702	16.925	1.198
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.000	45.000	29.981	15.019	16.435
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	27.000	24.000	9.546	14.454	0
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0	0	0	0	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	18.000	21.000	20.435	565	16.435
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	185.000	181.500	142.993	38.507	17.358
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	7.000	7.000	3.332	3.668	109
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	105.936	103.936	102.007	1.929	6.311
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.500	1.500	0	1.500	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.500	500	114	386	114
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	1.500	1.000	0	1.000	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	28.230	28.230	23.602	4.628	4.025
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	16.334	7.334	3.149	4.185	0
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	20.500	29.500	10.348	19.152	6.798
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	2.500	2.500	440	2.060	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0	0	0	0	0
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	0	0	0	0	0
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO CAUCHO Y PLÁSTICO	0	0	0	0	0
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	0	0	0	0	0
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS	0	0	0	0	0
22-04-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	200.000	200.000	134.614	65.386	12.004
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	69.300	84.300	78.514	5.786	10.199
22-05-002-000-000	AGUA	61.000	46.000	30.393	15.607	572
22-05-003-000-000	GAS	6.000	11.000	8.094	2.906	0
22-05-004-000-000	CORREO	1.200	1.200	401	799	13
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	2.500	2.500	352	2.148	120
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	0	0	0	0	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	60.000	55.000	16.859	38.141	1.100
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0
22-05-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0



22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	200.000	94.146	0	94.146	0
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	180.000	74.146	0	74.146	0
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	6.000	6.000	0	6.000	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	2.000	2.000	0	2.000	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000	3.000	0	3.000	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	3.000	3.000	0	3.000	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000	2.000	0	2.000	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000	2.000	0	2.000	0
22-06-999-000-000	OTROS	2.000	2.000	0	2.000	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.000	2.000	0	2.000	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0	0	0	0	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2.000	2.000	0	2.000	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	0	0	0	0	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	400.000	395.500	112.263	283.237	59.789
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	7.450	7.450	3.773	3.677	674
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	24.200	24.200	0	24.200	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0	0	0	0	0
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0	0	0	0	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0	0	0	0	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.000	500	433	67	24
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0	0	0	0	0
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0	0	0	0	0
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0	0	0	0	0
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	0	0	0	0	0
22-08-999-000-000	OTROS	363.350	363.350	108.057	255.293	59.090
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	0	0	0	0	0
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0	0	0	0	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	0	0	0	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0	0	0	0	0
22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000	30.000	3.374	26.626	0
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	5.000	30.000	3.374	26.626	0
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS	0	0	0	0	0
22-10-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	40.000	40.000	15.307	24.693	8.544
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	20.000	2.500	0	2.500	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	15.496	23.496	7.125	16.371	3.534
22-11-999-000-000	OTROS	4.504	14.004	8.182	5.822	5.010
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.000	35.000	4.849	30.151	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	35.000	35.000	4.849	30.151	0
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0	0	0	0	0
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	0	0	0	0	0
22-12-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	300.000	230.000	130.166	99.834	913
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	300.000	230.000	130.166	99.834	913
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	300.000	230.000	130.166	99.834	913
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0
23-03-001-000-000	INDEMNIZACIÓN CARGO FISCAL	0	0	0	0	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000	27.500	11.259	16.241	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	15.000	2.500	100	2.400	0
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	0	0
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	0	0	0	0	0
24-01-003-000-000	SALUD - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	0	0	0	0	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	0	0	0	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0	0	0	0	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0	0	0	0	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	15.000	2.500	100	2.400	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.000	25.000	11.159	13.841	0
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	0	0	0
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0	0	0	0	0
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0	0	0	0	0
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	0	0	0	0	0
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
24-03-091-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	0	0	0	0	0
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0	0	0	0	0
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0	0	0	0	0
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0	0	0	0	0
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - MULTAS	0	0	0	0	0
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	0	0	0	0	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.000	25.000	11.159	13.841	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	0	0	0	0	0
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
24-03-101-002-000	A SALUD	0	0	0	0	0
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0	0	0	0	0
24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0
24-07-001-000-000	A MERCOCIUDADES	0	0	0	0	0
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0
25-99-000-000-000	OTROS ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	380.291	349.546	30.745	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	380.291	349.546	30.745	0
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0	0	0	0	0
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	209.504	141.909	60.990	80.919	19.548
29-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	54.504	34.504	7.335	27.169	7.335
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	45.000	35.000	4.451	30.549	2.561
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10.000	10.000	0	10.000	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	30.000	20.000	4.451	15.549	2.561
29-05-999-000-000	OTRAS	5.000	5.000	0	5.000	0
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	70.000	52.405	49.204	3.201	9.652
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	70.000	52.405	49.204	3.201	9.652
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0	0	0	0	0
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	40.000	20.000	0	20.000	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	40.000	20.000	0	20.000	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

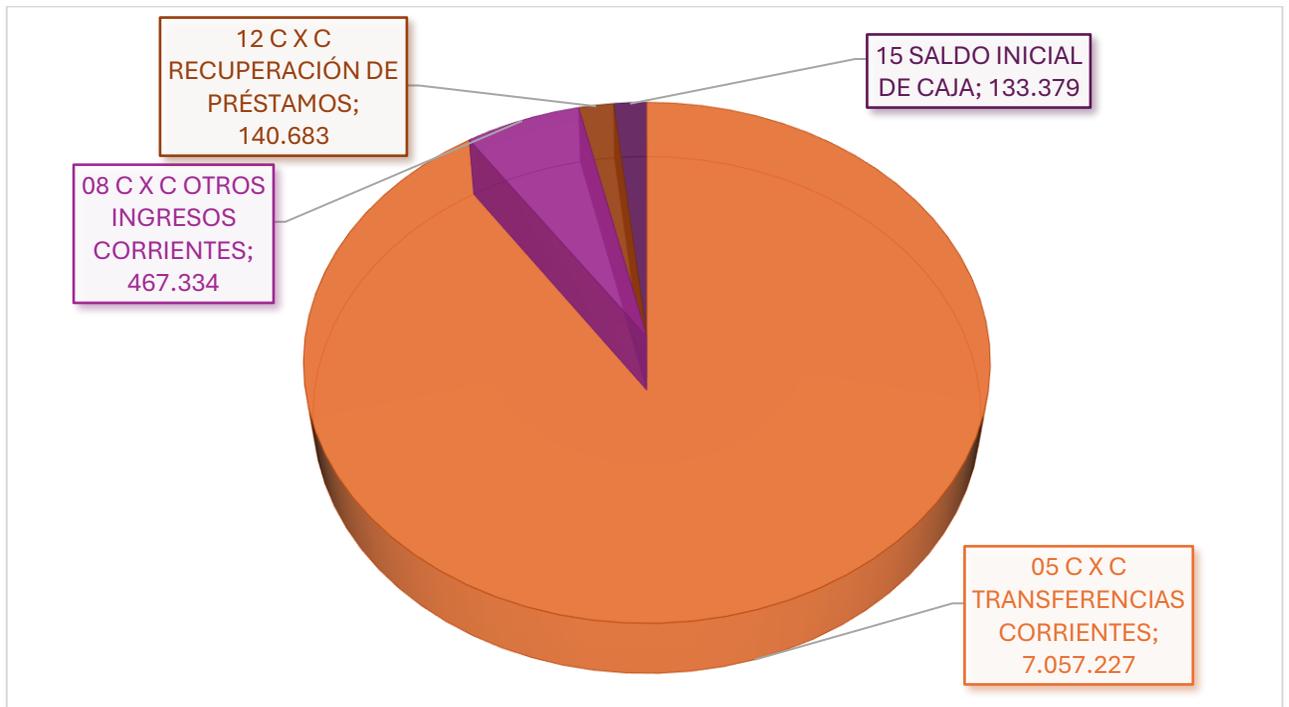
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0	0	0	0	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0
30-01-001-000-000	DEPOSITOS A PLAZO	0	0	0	0	0
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0
30-01-004-000-000	BONOS O PAGARES	0	0	0	0	0
30-01-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0	0	0	0	0
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	50.000	0	50.000	0
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0	0
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0	0
31-02-000-000-000	PROYECTOS	0	50.000	0	50.000	0
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0	0	0	0	0
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	0	0	0
31-02-003-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0	50.000	0	50.000	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0	0	0	0	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0	0	0	0	0
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS	0	0	0	0	0
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0	0	0	0	0
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0
32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN	0	0	0	0	0
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0	0	0	0	0
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0	0	0	0	0
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0	0	0	0	0
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	200.000	120.230	88.795	31.435	1.872
34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0



34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0	0	0	0	0
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0	0	0	0	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	200.000	120.230	88.795	31.435	1.872
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
T O T A L		14.951.504	15.058.576	7.673.832	7.384.744	139.154

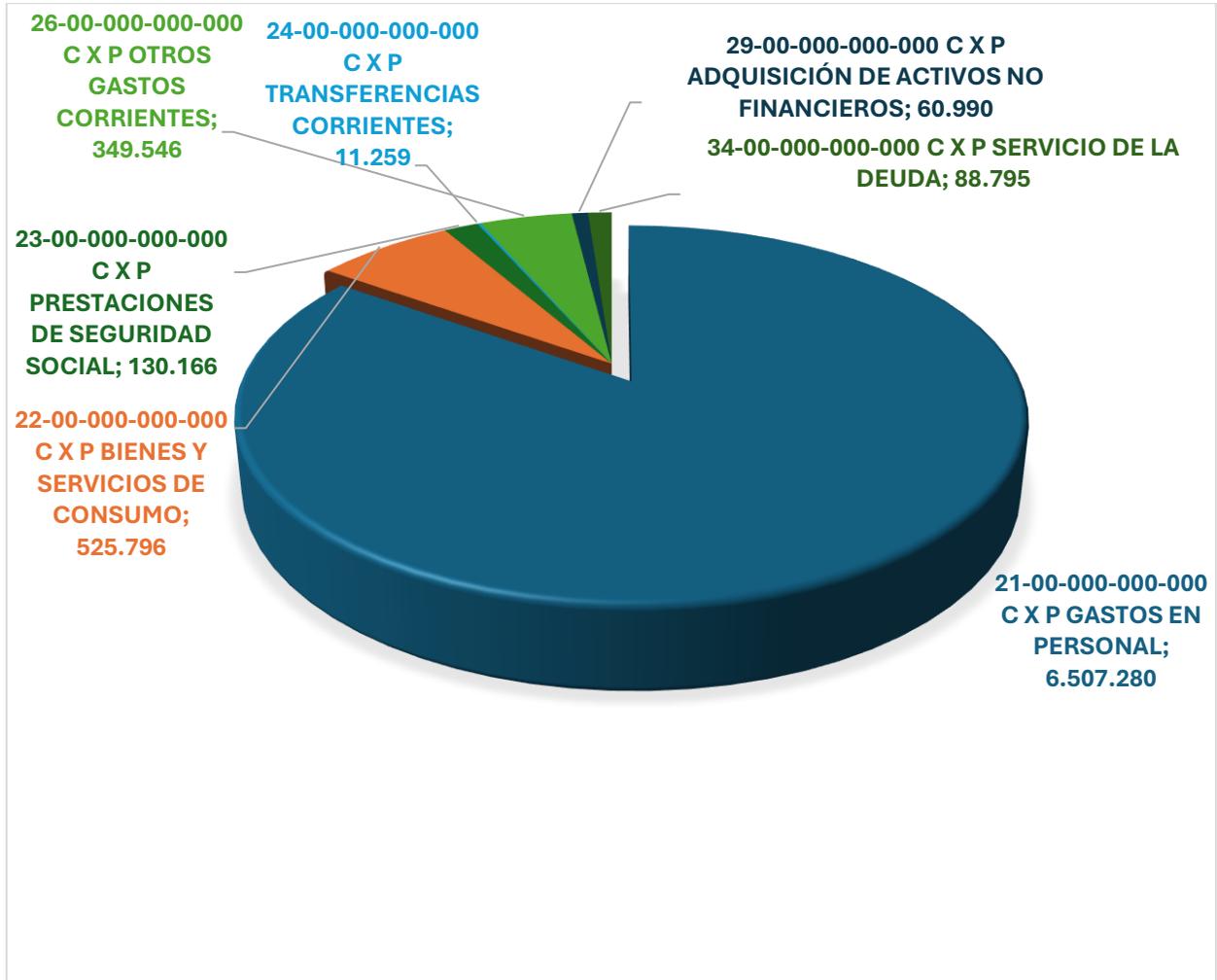
Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria de Gastos Educación al 30 de junio de 2025.

GRÁFICO 3: INGRESOS EDUCACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025.



Fuente: Elaboración propia Dirección de Control Municipal con datos evacuados por la Dirección De Educación Municipal.

GRÁFICO 4: GASTOS EDUCACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025



Fuente: Elaboración propia Dirección de Control Municipal con datos evacuados por la Dirección De Educación Municipal.

ÁREA SALUD

Los ingresos percibidos al 30 de junio de 2025, alcanzaron la suma de M\$8.993.498, representando un 68.43% del presupuesto de ingresos vigentes y los gastos devengados a igual periodo alcanzaron la suma de M\$5.865.142.-, representando un 44.62% de la estimación de gastos para el año 2025.

De lo anterior se desprende que al 30 de junio de 2025, los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados en la suma de M\$ 3.125.743, por tanto con ello se establece un equilibrio presupuestario al Régimen de Administración Financiera establecido en los artículos 6° y 51°, del decreto de Ley N°1.263 de 1975, en conformidad con la nueva instrucción de la Contraloría General de la República, a través del dictamen N°14.145 de fecha 28 de mayo de 2019.



BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO DE INGRESOS DE SALUD
AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA INGRESOS DE SALUD 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
05-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.293.291	9.357.966	5.153.749	4.204.217	7.272
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	5.000	5.000	0	5.000	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	9.288.291	9.352.966	5.153.749	4.199.217	7.272
05-03-002-000-000	DE LA SUSECRETARIA DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTR	0	0	0	0	0
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	8.234.719	8.277.394	4.548.133	3.729.261	7.272
05-03-006-001-000	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	5.752.450	5.752.450	3.073.836	2.678.614	0
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	2.482.269	2.524.944	1.474.298	1.050.646	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GES	1.053.572	1.075.572	605.616	469.956	0
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
05-06-001-000-000	DONACION DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	300.000	300.000	142.459	157.541	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0	0	0	0	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	300.000	300.000	142.459	157.541	0
08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	500.000	500.000	711.787	-211.787	-3.438
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	300.000	300.000	461.467	-161.467	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12° LEY N° 18.196	300.000	300.000	461.467	-161.467	0
08-02-001-000-000	MULTAS A PROVEEDORES	0	0	0	0	0
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0	0	0	0	0
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0	0	0	0	0
08-99-000-000-000	OTROS	200.000	200.000	250.321	-50.321	-3.438
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	0	0	11	-11	0
08-99-999-000-000	OTROS	200.000	200.000	250.310	-50.310	-3.438
08-99-999-005-000	OTROS - BONOS	200.000	200.000	114.684	85.316	0
08-99-999-006-000	OTROS- INGRESOS X TRASLADO PACIENTES	0	0	0	0	0
08-99-999-007-000	OTROS - INGRESOS X PERDIDA PASAJES	0	0	0	0	0
08-99-999-008-000	OTROS - INGRESOS X VTA.LIQ.RAYO X	0	0	0	0	0
08-99-999-009-000	REINTEGRO X ATRASO FUNC.	0	0	2.670	-2.670	0
08-99-999-010-000	C X C OTROS INGRESOS X TELEF. MOVIL	0	0	0	0	0
08-99-999-011-000	REINTEGROS VARIOS	0	0	118.837	-118.837	0
08-99-999-012-000	LIQUIDACION DE SINIESTROS	0	0	0	0	0
08-99-999-013-000	REINTEGRO CONSUMO TEL.RED FIJA	0	0	0	0	0
08-99-999-014-000	OTROS INGRESOS POR MULTAS	0	0	5.721	-5.721	-3.438



08-99-999-015-000	REINT.CONSUMO AGUA CASA FUNCIONARIOS	0	0	0	0	0
08-99-999-016-000	REINT.CONSUMO ELECTRICIDAD	0	0	0	0	0
08-99-999-017-000	REINTEGRO LIC. MEDICAS FUNCIONARIOS	0	0	2.108	-2.108	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
10-01-000-000-000	TERRENOS	0	0	0	0	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0
10-03-000-000-000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0	0	0	0	0
10-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	0	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0	194.137
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0	194.137
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	800.000	2.985.503	2.985.503	0	0
T O T A L		10.893.291	13.143.469	8.993.498	4.149.971	197.971

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Ingresos Salud al 30 de junio de 2025.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO DE GASTOS DE SALUD AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA DE GASTOS SALUD 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PRESUPUESTARIO	EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	7.394.185	9.154.185	4.330.236	4.823.949	3.758
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	4.863.640	5.543.640	2.724.859	2.818.781	79
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.848.140	4.528.140	2.172.492	2.355.648	0
21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	1.460.520	2.140.520	843.392	1.297.128	0
21-01-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	287.495	287.495	166.266	121.229	0
21-01-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26° LEY N° 19.378 Y LEY N°19354	287.495	287.495	166.266	121.229	0
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	143.000	143.000	69.353	73.647	0
21-01-001-009-007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45 LEY 19378	128.000	128.000	62.014	65.986	0
21-01-001-009-999	OTRAS ASIG. ESPECIALES (CHOFERES)	15.000	15.000	7.339	7.661	0
21-01-001-010-000	ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA	625	625	128	497	0
21-01-001-010-001	ASIG. POR PERDIDA CAJA ART. 97° LETRA A) LEY 18883	625	625	128	497	0
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	70.000	70.000	36.579	33.421	0
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART. 4° LEY N° 18.717	70.000	70.000	36.579	33.421	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0	0	0	0	0
21-01-001-019-000	ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD	41.500	41.500	21.601	19.899	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-01-001-019-002	ASIG.REPONSABILIDAD DIRECTIVA	41.500	41.500	21.601	19.899	0
21-01-001-028-000	ASIG.ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	290.000	290.000	162.522	127.478	0
21-01-001-028-002	ASIG.POR D.DIFICIL,ART.28 LEY 19378	290.000	290.000	162.522	127.478	0
21-01-001-031-000	ASIG.DE EXPERIENCIA CALIFUCADA	35.000	35.000	16.171	18.829	0
21-01-001-031-002	ASIG.POST TITULO,ART. 42, LEY 19378	35.000	35.000	16.171	18.829	0
21-01-001-044-000	ASIG.DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	1.490.000	1.490.000	831.005	658.995	0
21-01-001-044-001	ASIG.AT.PRIMARIA DE SALUD,ART.23 Y 25, LEY 19378	1.490.000	1.490.000	831.005	658.995	0
21-01-001-998-000	APLICACIÓN INCISO 5º DEL ARTÍCULO 1º LEY Nº 21.526	0	0	0	0	0
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	30.000	30.000	25.474	4.526	0
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	145.000	145.000	68.190	76.810	0
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	145.000	145.000	68.190	76.810	0
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	665.000	665.000	367.195	297.805	0
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	615.000	615.000	338.557	276.443	0
21-01-003-002-003	ASIG.DES. Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY 19813	615.000	615.000	338.557	276.443	0
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	50.000	50.000	28.638	21.362	0
21-01-003-003-005	ASIG.DE MERITO,ART.30,LEY 19378,AG.LEY 19607	50.000	50.000	28.638	21.362	0
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	55.000	55.000	29.721	25.279	79
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	45.000	45.000	25.892	19.108	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	10.000	10.000	3.829	6.171	79
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	150.500	150.500	87.260	63.240	0
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	35.000	35.000	12.161	22.839	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0	0
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	35.000	35.000	12.161	22.839	0
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	16.000	16.000	12.480	3.520	0
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	95.000	95.000	62.619	32.381	0
21-01-005-003-001	ASIGNACION EXTRAORDINARIA ANUAL	95.000	95.000	62.619	32.381	0
21-01-005-004-000	BONO ADICIONAL	4.500	4.500	0	4.500	0
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	1.816.985	1.946.985	892.677	1.054.308	0
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.568.035	1.698.035	762.117	935.918	0
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	530.000	660.000	264.290	395.710	0
21-02-001-004-000	ASIGNACION DE ZONA	107.070	107.070	52.422	54.648	0
21-02-001-004-002	ASIG. DE ZONA ART. 26 LEY Nº 19.378 Y LEY Nº 19354	107.070	107.070	52.422	54.648	0
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	236.324	236.324	121.739	114.585	0
21-02-001-009-007	ASIG.ESPECIAL TRANSITORIA ART.45, LEY 19378	235.000	235.000	120.900	114.100	0
21-02-001-009-999	OTRAS ASIG. ESPECIALES	1.324	1.324	839	485	0
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	175	175	64	111	0
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY Nº 18.883	175	175	64	111	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	35.400	35.400	14.519	20.881	0
21-02-001-014-001	ASIGANCION UNICA ART. 4 LEY N° 18.717	35.400	35.400	14.519	20.881	0
21-02-001-018-000	ASIG.DE RESPONSABILIDAD	7.000	7.000	2.079	4.921	0
21-02-001-018-001	ASIG.DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	7.000	7.000	2.079	4.921	0
21-02-001-027-000	ASIG.DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	73.125	73.125	41.314	31.811	0
21-02-001-027-002	ASIG.DESEMPEÑO DIFICIL, ART 28, LEY 19378	73.125	73.125	41.314	31.811	0
21-02-001-030-000	ASIG.DE EXPERIENCIA CALUIFICADA	5.100	5.100	3.279	1.821	0
21-02-001-030-002	ASIG.POST TITULO,ART.42,LEY 19378	5.100	5.100	3.279	1.821	0
21-02-001-042-000	ASIG.ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	545.700	545.700	261.763	283.937	0
21-02-001-042-001	ASIG.DE AT.PRIMARIA DE SALUD,ART.23 Y 25,LEY 19.378	545.700	545.700	261.763	283.937	0
21-02-001-998-000	APLICACIÓN INCISO 5° DEL ARTÍCULO 1° LEY N° 21.526	0	0	0	0	0
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	28.141	28.141	647	27.494	0
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	39.300	39.300	20.736	18.564	0
21-02-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	0	0	0	0	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	39.300	39.300	20.736	18.564	0
21-02-003-000-000	ASIGNACION POR DESEMPEÑO	136.500	136.500	77.526	58.974	0
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	0	0	0	0	0
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	133.000	133.000	76.508	56.492	0
21-02-003-002-003	ASIG.DESARROLLO Y EST.DESEMP.COLECTIVO,LEY 19813	133.000	133.000	76.508	56.492	0
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3.500	3.500	1.018	2.482	0
21-02-003-003-004	ASIG.DE MERITO,ART.30,LEY 19378,AGR.LEY 19607	3.500	3.500	1.018	2.482	0
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	16.000	16.000	3.928	12.072	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	15.000	15.000	3.851	11.149	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	1.000	1.000	77	923	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR	0	0	0	0	0
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	57.150	57.150	28.370	28.780	0
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	15.000	15.000	4.192	10.808	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	0	0	0	0	0
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	15.000	15.000	4.192	10.808	0
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	2.000	2.000	1.867	133	0
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	35.000	35.000	22.311	12.689	0
21-02-005-003-001	ASIGNACION EXTRAORDINARIA ANUAL	35.000	35.000	22.311	12.689	0
21-02-005-004-000	BONO ADICIONAL	5.150	5.150	0	5.150	0
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	713.560	1.663.560	712.700	950.860	3.679
21-03-001-000-000	HONORARIOS SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	613.560	1.128.560	464.464	664.096	3.679
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	0	0	0	0	0
21-03-004-001-000	SUELDOS	0	0	0	0	0
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	100.000	535.000	248.236	286.764	0
21-03-005-019-001	ASIG.REPONSABILIDADJEFE PROGRAMA	0	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

21-03-999-000-000	OTRAS	0	0	0	0	0
21-03-999-001-000	ASIGNACION ART 1 LEY 19464	0	0	0	0	0
21-03-999-999-000	OTRAS	0	0	0	0	0
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.141.286	3.503.464	1.339.600	2.163.864	142.798
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.650	5.153	2.605	2.548	1.706
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	2.650	5.153	2.605	2.548	1.706
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.810	2.810	0	2.810	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	0	0	0	0	0
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2.230	2.230	0	2.230	0
22-02-003-000-000	CALZADO	580	580	0	580	0
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	128.600	108.600	15.980	92.620	497
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	85.000	50.000	2.650	47.350	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION	43.600	58.600	13.330	45.270	497
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0	0	0	0	0
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.553.000	1.633.000	690.657	942.343	82.401
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	26.000	31.000	12.161	18.839	2.011
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	0	0	0	0	0
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	80.000	90.000	17.159	72.841	1.412
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	870.000	901.000	386.361	514.639	46.804
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	470.950	501.950	235.168	266.782	28.484
22-04-006-000-000	FERTILIZATES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	5.100	5.100	2.840	2.260	0
22-04-008-000-000	MENAJE, PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0	0	0	0	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	30.000	37.000	14.838	22.162	3.279
22-04-010-000-000	MATERIALES MANTENIMIENTO Y REPARACIONES INMUEBLES	8.000	10.000	5.593	4.407	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS MANT. Y REPARAC. VEHICULOS	2.500	2.500	1.448	1.052	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	450	450	0	450	0
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	20.000	20.000	174	19.826	0
22-04-999-000-000	OTROS	40.000	34.000	14.916	19.084	411
22-05-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	162.980	226.980	97.857	129.123	540
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	120.000	154.100	69.486	84.614	0
22-05-002-000-000	AGUA	26.000	41.000	16.944	24.056	0
22-05-003-000-000	GAS	0	0	0	0	0
22-05-004-000-000	CORREO	2.500	4.500	724	3.776	0
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	450	450	133	317	0
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	6.000	16.000	5.410	10.590	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	7.000	9.900	5.016	4.884	540
22-05-999-000-000	OTROS	1.030	1.030	143	887	0
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	175.890	250.890	42.679	208.211	4.916



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL

22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	89.590	139.590	9.028	130.562	2.092
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	30.000	41.000	16.166	24.834	1.302
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MOBILIARIOS Y OTROS	3.500	7.500	2.723	4.777	0
22-06-004-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIAS Y EQUIPOS OFICINA	0	0	0	0	0
22-06-005-000-000	MANT. Y REPARACIONES MAQUINARIA Y EQUIPOS PRODUCCI	25.000	35.000	11.976	23.024	0
22-06-006-000-000	MANT. Y REPARACIONES OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	23.000	23.000	2.786	20.214	1.523
22-06-007-000-000	MANT. Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS	0	0	0	0	0
22-06-999-000-000	OTROS	4.800	4.800	0	4.800	0
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.620	10.620	5.355	5.265	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	550	550	0	550	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	3.070	10.070	5.355	4.715	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	0	0	0	0	0
22-07-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	683.905	713.905	316.048	397.857	50.837
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	363.905	362.901	169.439	193.462	26.435
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	270.000	291.004	127.482	163.522	21.932
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	35.000	45.000	16.990	28.010	2.470
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	15.000	15.000	2.137	12.863	0
22-08-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	9.500	14.500	4.377	10.123	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	9.500	14.500	4.377	10.123	0
22-09-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	125.500	68.500	28.535	39.965	1.787
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	70.000	28.000	5.851	22.149	0
22-10-999-000-000	OTROS	55.500	40.500	22.685	17.815	1.787
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	286.031	461.706	133.241	328.465	114
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0	0	0	0	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	22.631	74.489	20.320	54.169	0
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	25.000	48.857	16.773	32.084	0
22-11-999-000-000	OTROS	238.400	338.360	96.148	242.212	114
22-11-999-002-000	SERVICIO DE LAB.CLINICO	3.500	3.950	2.151	1.799	0
22-11-999-003-000	SERVICIO DE IMAGENOLOGIA	66.000	107.917	51.650	56.268	0
22-11-999-004-000	RADIOGRAFIA DE CADERAS Y OTROS EXAMENES	3.000	3.000	552	2.448	114
22-11-999-005-000	RADIOGRAFIA DE TORAX	2.000	2.000	0	2.000	0
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.800	6.800	2.266	4.534	0
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	6.800	6.800	2.266	4.534	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	0	0	0	0
22-12-999-000-000	OTROS	0	0	0	0	0
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0



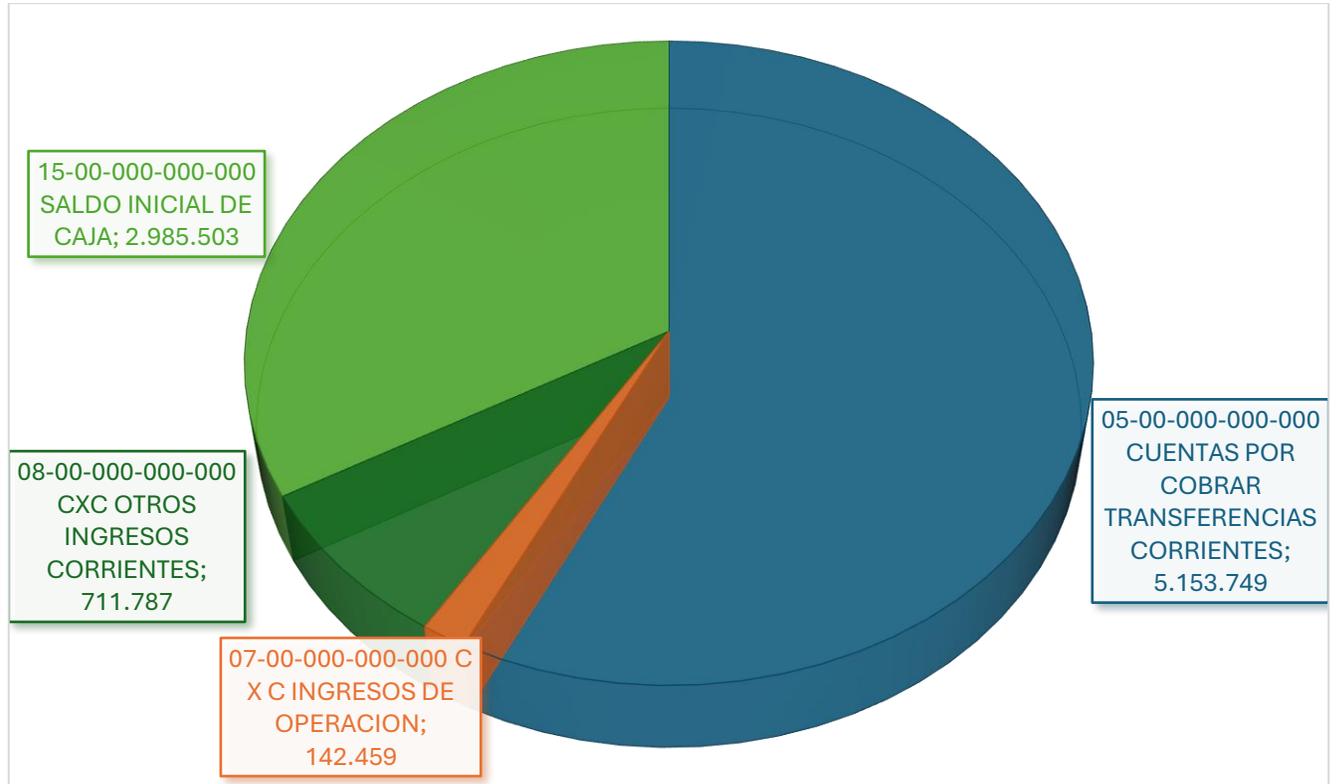
**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DIRECCIÓN DE CONTROL**

23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	0	0	0	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000	25.000	0	25.000	0
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.000	25.000	0	25.000	0
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14 N°6 INC. 1 LEY 18695-EQUIPO DE REGISTRO	0	0	0	0	0
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	25.000	25.000	0	25.000	0
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	132.820	397.968	132.454	265.514	5.783
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	50.000	9.520	40.480	0
29-03-000-000-000	VEHICULOS	0	60.000	0	60.000	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	28.720	53.720	20.385	33.335	5.400
29-05-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	80.370	175.518	71.773	103.745	383
29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	33.400	8.400	2.059	6.341	0
29-05-999-000-000	OTRAS	46.970	167.118	69.714	97.404	383
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMATICOS	20.590	55.590	30.587	25.003	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	20.590	55.590	30.587	25.003	0
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMATICOS	3.140	3.140	190	2.950	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	3.140	3.140	190	2.950	0
29-07-002-000-000	SISTEMAS DE INFORMACION	0	0	0	0	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	200.000	62.852	62.852	0	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	200.000	62.852	62.852	0	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
T O T A L		10.893.291	13.143.469	5.865.142	7.278.327	152.339

Fuente: Balance de la Ejecución Presupuestaria Gastos Salud al 30 de junio de 2025.

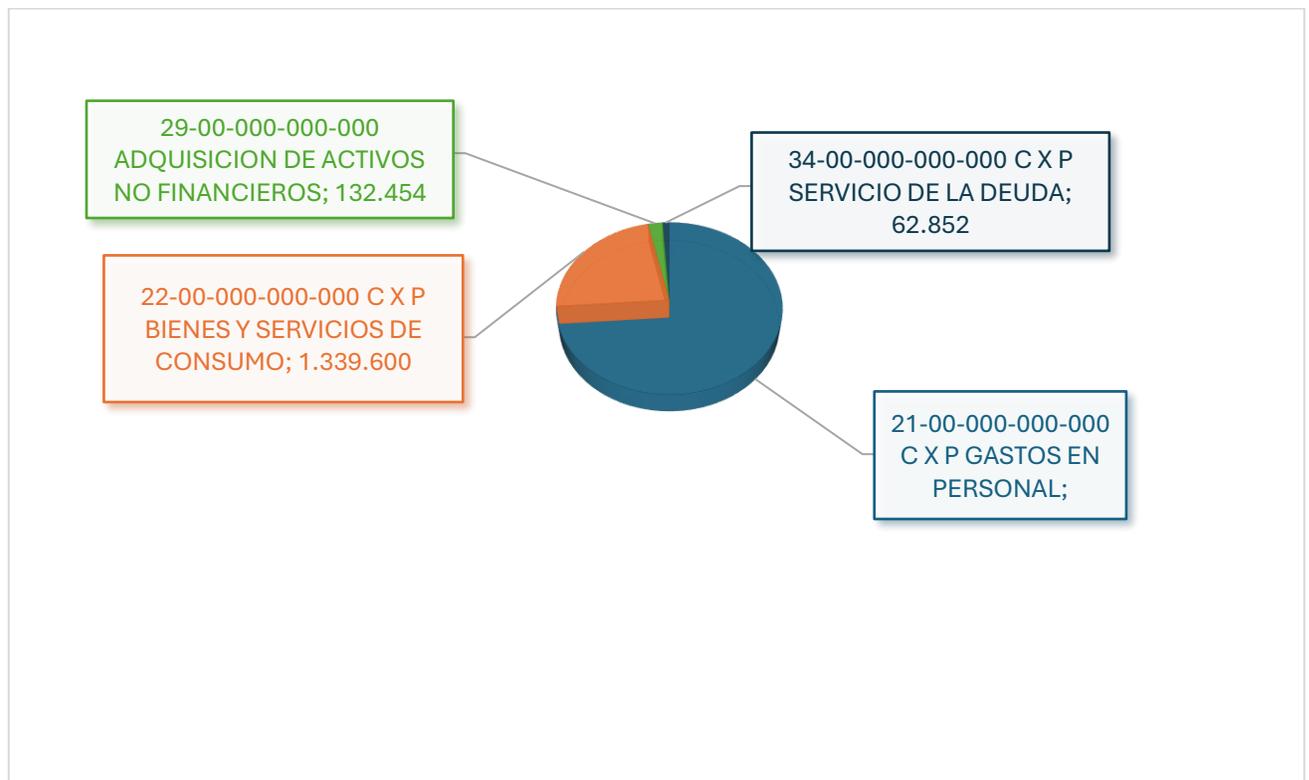


GRÁFICO 5: INGRESOS SALUD AL 30 DE JUNIO DE 2025.



Fuente: Elaboración propia Dirección de Control Municipal con datos evacuados por la Dirección De Salud Municipal.

GRÁFICO 6: GASTOS SALUD AL 30 DE JUNIO DE 2025.



Fuente: Elaboración propia Dirección de Control Municipal con datos evacuados por la Dirección De Salud Municipal.



ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Se debe tener presente el Principio de Sanidad y Equilibrio Financiero en el ámbito Municipal, consagrado en el artículo 81, inciso primero de la Ley N°18.695, en relación con el artículo 65, inciso cuarto del mismo cuerpo legal, en cuyo principio los Municipios deben aprobar y ejecutar presupuestos debidamente financiados, evitando que su aplicación arroje déficit. Tal principio debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de Administración Financiera Municipal, Presupuestaria, Contable y de Administración de Fondos.

Dicho esto, a continuación, se presenta el Estado de Ejecución Presupuestaria Municipal y de los servicios incorporados de Educación y Salud al término del segundo trimestre del año 2025.

ÁREA MUNICIPAL:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS MUNICIPALES ACUMULADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCION ACUMULADO INGRESOS MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
03-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	3.564.231	3.564.231	1.929.300	1.634.931	0
05-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523.218	603.767	452.243	151.524	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.500	1.500	135	1.365	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	100.000	100.000	6.800	93.200	0
08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.234.348	11.745.133	5.172.854	6.572.279	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	70.000	70.000	0	70.000	0
11-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMO	0	0	0	0	50.903
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	6.000	178.687	137.438	41.249	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.500.000	3.092.011	3.092.011	0	0
Totales		16.999.297	19.355.329	10.790.781	8.564.548	50.903

Fuente: Estados de Situación Presupuestaria al 30 de junio de 2025.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS MUNICIPALES AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO GASTOS MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PRESUPUESTARIO	EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	5.182.297	5.184.185	2.384.881	2.799.304	4.167
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.401.995	7.553.108	3.487.070	4.066.038	516.926
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	49.000	49.000	33.967	15.033	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.619.605	3.930.729	2.514.291	1.416.438	28.251
25-00-000-000-000	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	108.000	108.000	61.522	46.478	0
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	126.400	247.262	28.679	218.583	10.389
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	332.000	2.175.411	565.117	1.610.294	1.737
32-00-000-000-000	C X P PRESTAMOS	0	0	0	0	0



33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	1.900	0	1.900	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	180.000	105.734	96.874	8.860	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
Totales		16.999.297	19.355.329	9.172.401	10.182.928	561.470

Fuente: Estados de Situación Presupuestaria al 30 de junio de 2025.

DETERMINACIÓN AL DEVENGADO DÉFICIT MUNICIPAL

FORMULA DE DETERMINACION AL DEVENGADO DEFICIT MUNICIPAL	
AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2025	
SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2025	\$ 3.092.011
M A S	
INGRESOS DEVENGADOS EN EL PERIODO EN ANALISIS, CON EXCEPCION DE LOS INGRESOS POR PERCIBIR (SUBT. 12, ITEM 10)	\$ 7.698.769
SUB TOTAL	\$ 10.790.780
M E N O S	
GASTO DEVENGADOS EN EL PERIODO DE ANALISIS (3)	\$ 9.172.401
PASIVO OMITIDO	\$ -
FACTURAS OBLIGADAS NO DEVENGADAS	
SUBTOTAL	\$ 9.172.401
SI EL RESULTADO ES POSITIVO SE ORIGINAL SUPERAVIT	\$ 1.618.379
SI EL RESULTADO ES NEGATIVO SE ORIGINAL DEFICIT	
NOTAS	
(1) Se debe considerar las cifras oficiales enviadas a la contraloría, en caso de considerar la información de los sistemas municipales, deben verificarse su coincidencia	
(2) Saldo inicial de caja real al 1 de enero del año en análisis, conforme a la metodología establecida en los oficios N° 46.21, de 2011 y 20.101 de 2016, de este origen.	
(3) Este valor incluye de deuda flotante (Sub34, Item 07), además, cuando corresponda, se deberá adicionar el saldo de la cuenta 22192, por cuanto esta cuenta refleja aquella deuda presupuestaria pendiente de pago en el ejercicio anterior y que ha debido reconocerse como deuda Flotante por el ejercicio siguiente, en aquellos casos que habiendo aplicado el procedimiento contable r-04 apertura deudores y acreedores presupuestarios señalado en el oficio CGR N° E59549, de 2020 que un remanente por reconocer, o bien, en el evento en que no se haya aplicado el aludido procedimiento contable	
	\$ 1.191.354

Fuente: Estados de Situación Presupuestaria al 30 de junio de 2025.

Análisis y comentario: Según el cuadro de devengado impartido por la Contraloría General de la República, la Municipalidad mantiene al segundo trimestre un superávit de M\$1.191.354.-

Considerando que la resolución N°3 de 2020 que establece el principio de devengado, indica que los hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurran y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

ÁREA EDUCACIÓN:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO DE INGRESOS ACUMULADOS EN EDUCACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO INGRESOS EDUCACION AL 30 DE JUNIO DE 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL	VIGENTE	PERCIBIDOS	PRESUPUESTARIO	PERCIBIR
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.586.504	13.810.197	7.057.227	6.752.970	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0	0	0	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	0	0	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	985.000	985.000	467.334	517.666	49.864
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	130.000	130.000	140.683	-10.683	806.713
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	250.000	133.379	133.379	0	0



Totales		14.951.504	15.058.576	7.798.623	7.259.953	856.577
---------	--	------------	------------	-----------	-----------	---------

Fuente: Estados de Situación Presupuestaria al 30 de junio de 2025.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO DE GASTOS ACUMULADOS EN EDUCACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCION ACUMULADO GASTOS EDUCACION AL 30 DE JUNIO DE 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL	VIGENTE	DEVENGADA	PRESUPUESTARIO	EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	12.895.000	12.895.000	6.507.280	6.387.720	421
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.307.000	1.213.646	525.796	687.850	116.401
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	300.000	230.000	130.166	99.834	913
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.000	27.500	11.259	16.241	0
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	380.291	349.546	30.745	0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	209.504	141.909	60.990	80.919	19.548
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	50.000	0	50.000	0
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	200.000	120.230	88.795	31.435	1.872
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
Totales		14.951.504	15.058.576	7.673.832	7.384.744	139.155

Fuente: Estados de Situación Presupuestaria al 30 de junio de 2025.

DETERMINACIÓN AL DEVENGADO DÉFICIT EDUCACIÓN.

FORMULA DE DETERMINACION AL DEVENGADO DEFICIT EDUCACION	
AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2025	
SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2025	\$ 133.379
MAS	
INGRESOS DEVENGADOS EN EL PERIODO EN ANALISIS, CON EXCEPCION DE LOS INGRESOS POR PERCIBIR (SUBT. 12, ITEM 10)	\$ 7.665.244
SUB TOTAL	\$ 7.798.623
MENOS	
GASTO DEVENGADOS EN EL PERIODO DE ANALISIS (3)	\$ 7.673.832
PASIVO OMITIDO	\$ -
FACTURAS OBLIGADAS NO DEVENGADAS	\$ -
SUBTOTAL	\$ 7.673.832
SI EL RESULTADO ES POSITIVO SE ORIGINAL SUPERAVIT	\$ 124.791
SI EL RESULTADO ES NEGATIVO SE ORIGINAL DEFICIT	

Análisis y comentario: Al término del segundo trimestre del año 2025, educación arroja un superávit del orden de M\$124.791 al término del segundo trimestre del año 2025.



ÁREA SALUD

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS ACUMULADOS DE SALUD
AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE INGRESO DE SALUD AL 30 DE JUNIO DE 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
05-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.293.291	9.357.966	5.153.749	4.204.217	7.272
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACION	300.000	300.000	142.459	157.541	0
08-00-000-000-000	CXC OTROS INGRESOS CORRIENTES	500.000	500.000	711.787	-211.787	-3.438
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACION DE PRESTAMOS	0	0	0	0	194.137
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	800.000	2.985.503	2.985.503	0	0
TOTAL		10.893.291	13.143.469	8.993.498	4.149.971	197.971

Fuente: Estados de Situación Presupuestaria al 30 de junio de 2025.

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO DE GASTOS ACUMULADOS DE SALUD
AL 30 DE JUNIO DE 2025.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO DE GASTOS DE SALUD AL 30 DE JUNIO DE 2025						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	7.394.185	9.154.185	4.330.236	4.823.949	3.758
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.141.286	3.503.464	1.339.600	2.163.864	142.798
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000	25.000	0	25.000	0
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	132.820	397.968	132.454	265.514	5.783
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	200.000	62.852	62.852	0	0
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0
TOTAL		10.893.291	13.143.469	5.865.142	7.278.327	152.339

Fuente: Estados de Situación Presupuestaria al 30 de junio de 2025.

DETERMINACIÓN AL DEVENGADO DÉFICIT DE SALUD.

FORMULA DE DETERMINACION AL DEVENGADO DEFICIT SALUD	
AL CIERRE DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2025	
SALDO INICIAL DE CAJA AÑO 2025	\$ 2.985.503
MAS	
INGRESOS DEVENGADOS EN EL PERIODO EN ANALISIS, CON EXCEPCION DE LOS INGRESOS POR PERCIBIR (SUBT. 12, ITEM 10)	\$ 6.005.382
SUB TOTAL	\$ 8.990.885
MENOS	
GASTO DEVENGADOS EN EL PERIODO DE ANALISIS (3)	\$ 5.865.142
PASIVO OMITIDO	
FACTURAS OBLIGADAS NO DEVENGADAS	
SUBTOTAL	\$ 5.865.142
SI EL RESULTADO ES POSITIVO SE ORIGINAL SUPERAVIT	\$ 3.125.743
SI EL RESULTADO ES NEGATIVO SE ORIGINAL DEFICIT	

Análisis y comentario: Al término del segundo trimestre del año 2025, el presupuesto del área de Salud arroja un superávit del orden de M\$3.125.743 al término del segundo trimestre del año 2025.



VALIDACIÓN DE LAS DISPONIBILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 2025 (MÉTODO CGR)

En conformidad con la normativa contable y presupuestaria vigente sobre la materia, el saldo inicial de caja corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera.

Considerando este principio, se establece las disponibilidades netas con que cuenta el municipio al 30 de junio de 2025.

ÁREA MUNICIPAL

DÉFICIT DE CAJA

SALDO DISPONIBILIDAD FINANCIERA AREA MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 2025			
	Disponibilidad en Moneda Nacional	3.963.794.918	
Menos:			
	Depositos de Terceros	1.947.887.414	
mas			
	Anticipo de fondos en Administracion	206.357.185	
SUB TOTAL DISPONIBILIDADES SIN DEPOSITOS DE TERCEROS			2.222.264.689
Menos:			
215,221222,224,225,226,Y 231	Deuda vencidas	566.196.042	
215,221222,224,225,226,Y 231	Obligaciones no devengadas	-	
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EFECTIVA			1.656.068.647

La disponibilidad de recursos efectivos del municipio al 30 de junio de 2025, asciende a la suma de \$1.656.068.647, según lo recepcionado por el Departamento Municipal, considerando que parte de estas disponibilidades se encuentran comprometidos para afrontar los gastos fijos del municipio.



ÁREA EDUCACIÓN

DÉFICIT DE CAJA

DETERMINACIÓN DE DEFICIT DE CAJA DE EDUCACIÓN AL 30 DE JUNIO 2025		
	Disponibilidad en Moneda Nacional	968.460.824
Menos:		
	Depositos de Terceros	974.338.158
mas		
	Anticipo de fondos en Administracion	229.175.741
SUB TOTAL DISPONIBILIDADES SIN DEPOSITOS DE TERCEROS		223.298.407
Menos:		
215,221222,224,225,226,Y 231	Deuda vencidas	201530.343
215,221222,224,225,226,Y 231	Obligaciones no devengadas	
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EFECTIVA		21.768.064

Al término del ejercicio contable del segundo trimestre del año 2025, el Departamento de Educación cuenta con una disponibilidad efectiva de \$21.768.064.-

ÁREA SALUD

DÉFICIT DE CAJA

DETERMINACIÓN DE DEFICIT DE CAJA DE SALUD AL 30 DE JUNIO 2025		
	Disponibilidad en Moneda Nacional	3.477.515.230
Menos:		
	Depositos de Terceros	41230.517
mas		
	Anticipo de fondos en Administracion	-
SUB TOTAL DISPONIBILIDADES SIN DEPOSITOS DE TERCEROS		3.276.284.713
Menos:		
215,221222,224,225,226,Y 231	Deuda vencidas	272.357.269
215,221222,224,225,226,Y 231	Obligaciones no devengadas	
DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EFECTIVA		3.003.927.444

De este cuadro se desprende que, al término del ejercicio contable del segundo trimestre del año 2025, el Departamento de Salud cuenta con una disponibilidad efectiva de \$3.003.927.444.-

CUADRATURA DE LAS DISPONIBILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 2025 MÉTODO CGR
(INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL BALANCE DE COMPROBACIÓN Y SALDOS)



ÁREA MUNICIPAL

CUADRATURA DISPONIBILIDADES MUNICIPAL

CUADRATURA DE LAS DISPONIBILIDADES MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO DE 2025	
Acreedores Ingresos Presupuestarios	1,399,070,790
Menos: Deudores Gastos Presupuestarios	-1,174,022,824
Más: Créditos Cuentas Representativas de Movimiento Financieros No Presupuestarios	2,621,274,195
Menos: Débitos Cuentas Representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios	-1,791,637,261
Variación de las Disponibilidades	1,054,684,900
COMPROBACION	
Débitos Cuentas Disponibilidades	7,742,442,198
Menos: Créditos Cuentas de Disponibilidades	-6,687,757,298
Variación de las Disponibilidades	1,054,684,900

De acuerdo al cuadro de disponibilidades al 30 de junio de 2025, podemos indicar que el municipio termino con cuadratura de \$1.054.684.900 en el mes de junio de 2025.

ÁREA EDUCACIÓN

CUADRATURA DISPONIBILIDADES EDUCACIÓN

CUADRATURA DE LAS DISPONIBILIDADES EDUCACION AL 30 DE JUNIO DE 2025	
Acreedores Ingresos Presupuestarios	1,118,379,955
Menos: Deudores Gastos Presupuestarios	-1,473,243,192
Más: Créditos Cuentas Representativas de Movimiento Financieros No Presupuestarios	654,786,945
Menos: Débitos Cuentas Representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios	-652,220,247
Variación de las Disponibilidades	-352,296,539
COMPROBACION	
Débitos Cuentas Disponibilidades	2,136,915,808
Menos: Créditos Cuentas de Disponibilidades	-2,489,212,347
Variación de las Disponibilidades	-352,296,539

Al revisar el informe de la cuadratura de disponibilidades al mes de junio del 2025 del Departamento de Educación arroja un monto que asciende a \$ - 352.296.539.

ÁREA SALUD

CUADRATURA DISPONIBILIDADES SALUD

CUADRATURA DE LAS DISPONIBILIDADES SALUD AL 30 DE JUNIO DE 2025
--



Acreedores Ingresos Presupuestarios	617,258,080
Menos: Deudores Gastos Presupuestarios	-1,167,281,094
Más: Créditos Cuentas Representativas de Movimiento Financieros No Presupuestarios	234,466,483
Menos: Débitos Cuentas Representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios	-175,952,974
Variación de las Disponibilidades	-491,509,505
COMPROBACION	
Débitos Cuentas Disponibilidades	1,599,902,355
Menos: Créditos Cuentas de Disponibilidades	-
Variación de las Disponibilidades	-491,509,505

Al revisar el informe de la cuadratura de disponibilidades al mes de junio de 2025 del Departamento de Salud arroja un monto que asciende a \$-491.509.505.

ESTADOS DE PAGO AL FONDO COMUN MUNICIPAL (FCM)

Durante el período abril a junio de 2025, se han efectuado los siguientes pagos al FCM, que corresponde al \$623.722.431., de lo recaudado por concepto de permisos de circulación cancelados en la comuna, sumas que, de conformidad a la normativa vigente, deben ser enterados por el municipio a la Tesorería General de la República, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

ESTADO DE PAGOS AL FONDO COMUN MUNICIPAL 30 DE JUNIO 2025						
Mes	Fecha de Pago	Valor Pagado	Cheque	Decreto Pago	Comprobante de Egreso	Fecha del cheque
Enero	06-02-2025	6.249.629	374	92	75	05-02-2025
Febrero	07-03-2025	13.765.750	401	380	265	06-03-2025
Marzo	02-04-2025	468.643.997	453	621	518	07-04-2025
Abril	08-05-2025	97.538.382	523	902	718	08-05-2025
Mayo	04-06-2025	20.372.450	566	1199	1001	05-06-2025
Junio	07-07-2025	17.152.223	603	1485	1272	04-07-2025
T O T A L		623.722.431				

Por tanto, se concluye que la Ilustre Municipalidad de Cabrero no registra deudas por concepto de aportes al Fondo Común Municipal, hecho que es certificado por el Director de Administración y Finanzas, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.



ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS POR CONCEPTO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

ÁREA MUNICIPAL

Según oficio N°436/2025 de fecha 17 de julio de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabrero, informa que a través del certificado N ° 246/2025, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad, indica que no registra deudas previsionales a la fecha, las cuales fueron canceladas. Sin embargo, el certificado código BGXBKGMWEBQ de fecha 18 de julio de 2025, de antecedentes laborales y previsionales, estipula que existen declaraciones previsionales no pagas por más de \$14.000.000., por el Municipio.

ÁREA EDUCACIÓN

Según certificado N°628/2025 de fecha 6 de agosto de 2025 emitido por la Directora de Educación y el certificado N°33 emitidos por el jefe de Personal de Educación de fecha 30 de julio de 2025, ambos indican que no se registra deudas previsionales. Además, el certificado N°31 de fecha 25 de julio de 2025, la jefa de la unidad técnica informa que las asignaciones de perfeccionamiento se encuentran pagadas al término del segundo trimestre. Recordar que el Departamento de Educación adjuntó en el trimestre pasado certificado N°45105, de fecha 19 de noviembre de 2024, en el cual indicó que existía deuda previsional en AFP Provida, AFP Cuprum y AFP Uno por un monto total de \$1.141.430.-, que no existe explicación de dicho certificado. Lo cual se puede comprobar con certificado N° YNXVOGNEWRJQ del 30 de julio de 2025.

ÁREA SALUD

Según oficio N°276/2025 de la Directora de Salud y el certificado N°03 de fecha 17 de julio de 2025, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de Salud, donde informan que no registran deudas previsionales a la fecha, las cuales fueron canceladas. Sin embargo, no se adjunta el formulario de antecedentes solo el formulario de cumplimiento, por lo tanto no se puede verificar si el departamento de Salud pago la deuda de arrastre, según certificado N°QWQONROEVIIX, de fecha 16 de abril de 2025, del trimestre pasado, por un monto de \$1.931.155.

PAGO A LOS PROVEEDORES

ÁREA MUNICIPAL

De acuerdo al análisis realizado sobre el pago a proveedores en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabrero, la que mantiene deuda al 30 de junio de 2025, con proveedores con un retraso superior a 30 días.

Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el oficio N°7.561 de fecha 19 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el pago oportuno a los proveedores en los procesos de contratación pública reguladas por la Ley N°19.886.

Sobre el particular, cabe recordar que la Ley N°21.131, que establece pago a treinta días publicada el 16 de enero de 2019, modificó e incorporó diversos artículos a la Ley N°19.983, determinando un nuevo régimen de intereses y responsabilidades por el no pago de facturas dentro de plazo. Así, el nuevo inciso primero del artículo 2° dispone que la obligación de pago del saldo insoluto contenido en la factura deberá ser cumplida de manera efectiva en el plazo máximo de treinta días corridos contado desde la recepción de la factura. El no pago oportuno de las facturas dentro del plazo previsto para ello,



ocasionado por ejemplo por negligencia funcionaria o desidia, debiendo ser investigado y sancionado conforme con las reglas generales, con independencia de la época en que se produjo el incumplimiento administrativo.

ÁREA EDUCACIÓN

Según la revisión de esta dirección sobre el pago oportuno a los proveedores podemos indicar que se ha ido mejorando el proceso de pago considerando que igual existe retraso de pago de más de 30 días para cumplir con lo indicado en la normativa.

Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el Oficio N°.561 de fecha 19 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el pago oportuno a los proveedores en los procesos de contratación pública reguladas por la Ley N°19.886.

ÁREA SALUD

Según la revisión de esta dirección sobre el pago oportuno a los proveedores podemos indicar que se han mejorado el proceso del retraso de pago de más de 30 días para cumplir con lo indicado en la normativa.

CAUSAS JUDICIALES EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE CABRERO

A) CAUSAS CIVILES SUBSTANCIADAS ANTE EL JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE CABRERO

N°	Rol de Causa	Municipalidad o Servicio Traspasado	Materia	Monto demandado	Estado Procesal al 16.04.2025
1	C-107-2021 "ACF Capital S.A con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Cobro de factura	Ejecución de la sentencia. Por sentencia de 28.01.2022 se acogió la demanda y se ordenó el pago de 2 facturas adeudadas por la suma de \$14.904.055.- más intereses y costas. Con fecha 25.01.2023 se consignó la suma de \$14.904.055 por concepto de capital, faltando intereses y costas. Con fecha 23.11.2023 se consignó la suma de \$6.676.407.- por concepto de reajustes e intereses, faltando tasación de costas.	Con sentencia firme y ejecutoriada. Capital, intereses y reajustes pagados, restando el pago de costas personales y procesales aún no tasadas por el tribunal.



2	C-75-2022 "Vega con I. Municipalidad de Cabrero". Rol 3131-2024 libro civil de la Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal	Indemnización de Perjuicios	El monto demandado por concepto de daño moral alcanza la suma de \$750.000.000.-	Por sentencia de fecha 30.09.2024 se acoge parcialmente demanda y se condena al Municipio al pago de \$12.000.000.- con fecha 21.04.2024 se presentó recurso de Apelación y Casación actualmente en tramitación.
3	C-121-2021 "Kaledonia Ingeniería y Construcción SpA con Municipalidad de Cabrero y Gobierno Regional del Biobío". <u>Causa a cargo del abogado Rodrigo Ochoa Valenzuela.</u> Rol 27952024 libro civil de la Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal	Resolución de contrato con indemnización de perjuicios	El monto demandado por concepto de daño emergente, lucro cesante y daño moral, alcanza la suma de \$1.119.172.199.-	Por sentencia de fecha 30.08.2024 se rechazó la demanda. Con fecha 26.09.2024 la demandante dedujo el recurso de Apelación y Casación actualmente en tramitación.
4	C-33-2023 "Tanner Servicios Financieros S.A. con I. Municipalidad de Cabrero". Rol 835-2024 libro civil de la Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal	Cobro de Factura	Cobro de la Factura N° 76 de 03.10.2022 por la suma de \$12.900.000.- más intereses, reajustes y costas.	Con fecha 02.04.2024 se dicta sentencia definitiva que rechaza la Gestión Preparatoria de la vía Ejecutiva. Con fecha 04.04.2024 la demandante dedujo recurso de Apelación actualmente en tramitación. Causa terminada por



					desistimiento de la demandante.
5	C-80-2023 "Banpro Factoring S.A. con I. Municipalidad de Cabrero". Rol 761-2025 libro civil de la Corte de Apelaciones de Concepción.	Municipal	Cobro de Factura	Demanda ejecutiva de cobro de Factura N° 120 de 19.12.2022, por la suma de \$9.837.787.- más intereses, reajustes y costas	Por sentencia de fecha 30.09.2024 se acoge la demanda y se condena al Municipio al pago de \$9.837.797.- más intereses, reajustes y costas. Con fecha 05.03.2025 se presentó recurso de Apelaciones y Casación actualmente en tramitación
6	C-340-2023 "Librería Atlantik Limitada con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Cobro de Factura	Demanda ejecutiva de cobro de Factura N° 64010 de 12.12.2022 por la suma de \$935.721.- más intereses, reajustes y costas.	En tramitación. Con fecha 04.09.2024 se ordenó despachar mandamiento, a la fecha no notificado al Municipio . Causa inactiva por más de 6 meses, pudiendo solicitarse el abandono del procedimiento.
7	C-421-2023 "Empresa Eléctrica de la Frontera con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Indemnización de perjuicios	Se demanda la suma de \$1.980.360.- más intereses y costas, por concepto de daño emergente.	En tramitación. En etapa de discusión.
8	Rol C-7-2023 "Baeza con I. Municipalidad de Cabrero"	Municipal	Demanda de demarcación y cerramiento	Demanda de demarcación y cerramiento deducida por don José Baeza Melgarejo en contra del Municipio, a fin de determinar el correcto deslinde sur de su propiedad, correspondiente al Lote 3, formado de	En tramitación. Término probatorio vencido. Con fecha 29.07.2025 se citó a las partes a oír sentencia.



				un inmueble de mayor extensión ubicado en el título de Charrúa. Cuantía indeterminada.	
9	Rol C-931-2023 "Soto con Fisco" del 3er Juzgado Civil de Concepción.	Municipal	Demanda de nulidad de derecho público	Demanda de Nulidad de Derecho Pública deducida en contra de la Resolución N° 001 de fecha 11 de febrero de 2015 de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Cabrero. Cuantía indeterminada	En tramitación. Con fecha 04.02.2025 se recibió la causa a prueba. Falta la notificación de la resolución que recibe la causa a prueba a las demandadas.
10	Rol C-98-2024 "Chita SpA con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Cobro de Factura	Cobro ejecutivo de la Factura Electrónica N°3519 de fecha 08 de junio de 2023, por un monto de \$439.110.-	En tramitación. Término probatorio vencido. Con fecha 03.12.2024 se citó las partes a oír sentencia, sin embargo no se ha dictado sentencia a la fecha de emisión del presente informe
11	Rol 254-2024 de Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero "Barría con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Prescripción de permiso de circulación	Demanda de prescripción de permisos de circulación, por la suma de \$625.643.-	En tramitación. Con fecha 02.04.2025 se acoge el incidente de nulidad procesal impretado por el Municipio y se retrotrae al juicio a la etapa de contestación, citando a audiencia el día 30.04.2025 a las 09:00 horas, la cual se llevó a cabo.
12	Rol 302-2024 de Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero "Pavez con	Municipal	Prescripción de permiso de circulación.	Demanda de prescripción de permisos de circulación, por la suma de \$1.437.614.-	Termino probatorio vencido. Con fecha 24.07.2025 se citó a las partes a oír sentencia.



	Municipalidad de Cabrero".				
13	Rol C-58-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Landaeta con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Prescripción de permiso de circulación.	Demanda de prescripción de permisos de circulación, por la suma de \$742.661.-	En etapa de discusión. Con fecha 01.07.2025 se realiza audiencia de conciliación.

B) CAUSAS LABORALES Y DE COBRANZA DE CONOCIMIENTO DEL JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE CABRERO

Nº	RIT Causa	Municipal o servicio traspasado	Materia	Prestaciones demandadas	Estado procesal al 30.06.2025
1	P-26-2015 "AFP Cuprum con I. Municipalidad de Cabrero" de Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Municipal	Cobro de cotizaciones	El monto demandado asciende a la suma de \$150.000.- más intereses, reajustes y recargos.	En tramitación
2	T-8-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Molina con I. Municipalidad de Cabrero". C-7-2023 (RIT en cobranza laboral)	Municipal	Denuncia de tutela laboral y declaración de relación laboral.	Pago de prestaciones laborales adeudadas por la suma de \$16.490.232.- Indemnización por tutela laboral por la suma de \$16.317.444.- En subsidio, pago de: Indemnización por falta de aviso previo \$1.483.444.- Años de servicio por la suma de \$2.966.888.- Recargo legal por la suma de \$1.483.444.- Pago de cotizaciones desde el mes de noviembre de 2017 a abril de 2019 por la suma imponible de \$1.483.444.-	Causa Terminada. Indemnizaciones laborales pagadas con fecha 19.04.2024 (\$6.308.593.-). Por Decreto Alcaldicio Exento Nº 733 de fecha 14.03.2024 se ordenó a la DAF, proceder al pago de cotizaciones previsionales por el periodo trabajado, este es, desde el 01.11.2017 al 12.04.2019, considerando una remuneración de \$1.483.444.- encontrándose pendiente el pago. También se encuentra pendiente el pago de las costas



					personales de la causa, que no han sido tasadas aún por el Tribunal.
3	T-3-2020 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Martínez con I. Municipalidad de Cabrero". C-5-2022 (RIT en cobranza laboral).	Municipal	Denuncia de Tutela Laboral en cobro de prestaciones laborales deducidas por el ex prestador de servicios a honorarios, don Pacían Martínez Muñoz.	Indemnización por tutela laboral ascendiente a \$10.730.269.- Indemnización por daño moral ascendiente a \$10.000.000.- Feriado legal \$1.398.187.- Feriado proporcional \$367.159.- Cotizaciones de todo el periodo trabajado y nulidad del despido	Causa terminada. Con fecha 11.11.2022 se consignó la suma de \$10.730.269.- por concepto de indemnizaciones y feriados. Con fecha 17.04.2024 se consignó la suma de \$4.424.177.- por concepto de intereses y reajustes según liquidación efectuada por el Tribunal. Con fecha 14.02.2025 se consignó la suma \$300.000.- por concepto de costas personales.
4	RIT T-8-2023 "Reyes con Gierke".	Municipal	Denuncia de Tutela laboral deducida por doña Soffa Reyes Pilser.	Denuncia de tutela laboral por cobro de indemnización ascendiente a la suma de \$40.242.983.- más una indemnización por daño moral equivalente a \$60.000.000.-	En tramitación. Por resolución de fecha 28.03.2025 el Tribunal anuló todo lo obrado en la causa y citó a nueva audiencia de juicio para el día 09.05.2025 a las 13:30 horas, la cual no se realizó atendido a que se suspendió el procedimiento por 30 días hábiles. Mediante resolución de fecha 14.07.2025, se citó a nueva Audiencia de Juicio para el día 07.11.2025 a las 12:00 hrs.
5	M-11-2023 "Fica con I. Municipalidad de Nacimiento" de Juzgado de Letras y	Municipal	Demanda de prestaciones laborales adeudadas	Se demanda la suma aproximada de \$5.700.000.- por concepto de indemnizaciones y prestaciones	Causa terminada. Por resolución de fecha 17.07.2025 se acoge excepción dilatoria y se



	Garantía de Yumbel. (Se demanda al Municipio de Cabrero en forma solidaria y/o subsidiaria).			laborales, más nulidad de del despido, cobro de cotizaciones considerando una remuneración mensual de \$550.000.- y costas.	tiene por no presentada la demanda para todos efectos legales. Audiencia de contestación, conciliación y prueba reprogramada para el día 07.05.2025 a las 10:00 horas.
6	M-12-2023 "Briceño con I. Municipalidad de Nacimiento" de Juzgado de Letras y Garantía de Yumbel. (Se demanda al Municipio de Cabrero en forma solidaria y/o subsidiaria).	Municipal	Demanda de prestaciones laborales adeudadas.	Se demanda la suma aproximada de \$9.000.000.- por concepto de indemnizaciones y prestaciones laborales, más nulidad del despido, cobro de cotizaciones considerando una remuneración mensual de \$750.000.- y costas.	Causa terminada. Por resolución de fecha 17.07.2025 se acoge excepción dilatoria y se tiene por no presentada la demanda para todos efectos legales. Demandante deduce recurso de apelación para continuar demanda sólo respecto de la demandada principal (no contra el municipio).
7	T-1-2024 "Campos con I. Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Denuncia de tutela laboral.	El monto demandado asciende a la suma de \$25.000.000.- por concepto de daño moral.	Causa terminada. Por acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°11 de fecha 14.03.2025 se autorizó la suscripción de avenimiento con la demandante, comprendiendo el pago de la suma de \$5.000.000.- y la publicación de disculpas públicas en la página web municipal. Avenimiento presentado al Tribunal con fecha 07.04.2025, el cual fue aprobado por resolución de fecha 25.04.2025. Con fecha 16.05.2025 se da cumplimiento el avenimiento.



8	0-8-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. "Mercado con Vidal".	Municipal	Autodespido, cobro de prestaciones laborales, nulidad del despido e indemnizaciones laborales.	Demanda de autodespido, cobro de prestaciones laborales, nulidad del despido e indemnizaciones laborales deducido en contra de Municipio en forma Solidaria y subsidiaria ascendiente a la suma aproximada de \$3.779.242.- más cotizaciones adeudadas sueldos por convalidación	En tramitación. Citación a Audiencia Preparatoria del día 22.08.2025, a las 11:00 horas.
9	0-4-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Pamploni con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral y cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de relación laboral y cobro de indemnizaciones laborales, nulidad del despido, deducido por el ex prestador de servicios personales honorarios Ignacio Pamploni Jara, por un monto total aproximado de \$10.558.354.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	En tramitación. Por resolución de fecha 15.07.2025, se reprogramó la Audiencia de Juicio, fijándose para el día 21.11.2025, a las 12:00 horas.
10	0-5-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Jiménez con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral y cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de relación laboral y cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por el ente prestador de servicios personales al Sr. Jiménez Sáez, por un monto total de \$18.763.333.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	En tramitación. Por resolución de fecha 31.07.2025, se acoge la solicitud de las partes y se reprogramó la Audiencia de Juicio, fijándose para el día 28.11.2025 a las 12:00 horas.



11	0-6-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero "Plaza con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios personales a honorarios Catalina Belén Plaza Rivera, por un monto total aproximado de \$9.696.255.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	En tramitación. Citación a Audiencia de Juicio del día 08.08.2025, a las 12:00 horas.
12	0-7-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Valenzuela con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios personales a honorarios Macarena Eufemia Valenzuela Parra, por un monto total aproximado de \$15.114.866.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	En tramitación. Citación a Audiencia de Juicio del día 22.08.2025, a las 12:00 horas.
13	0-8-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Ortiz con Municipalidad de Cabrero".	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios	En tramitación. Citación a Audiencia de Juicio del día 05.09.2025, a las 12:00 horas.



				personales a honorarios Daisy Fernanda Ortiz Arroyo, por un monto total aproximado de \$7.453.486.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	
14	0-9-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Municipal	Declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Demanda de declaración de relación laboral, cobro de indemnizaciones laborales y nulidad del despido, deducida por la ex prestadora de servicios personales a honorarios Carla Almanza Serra, por un monto total aproximado de \$14.391.185.- más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido.	En tramitación. Citación a continuación de Audiencia Preparatoria del día 22.08.2025, a las 09:00 horas.
15	M-438-2025 del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, "Vega con Ingeniería y Servicios Biobío".	Municipal	Demanda de despido improcedente, nulidad del despido, cobro de indemnizaciones y prestaciones laborales, deducida en contra del municipio en forma solidaria y/o subsidiaria.	Demanda de prestaciones laborales por la suma aproximada de \$1.968.733.- más cotizaciones previsionales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y 18 días de diciembre de 2024, más nulidad del despido.	En tramitación. Citación a Audiencia Única de contestación, conciliación y prueba para el día 29.08.2025, a las 10.50 horas.
16	C-245-2025 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción,	Municipal	Demanda de despido improcedente, nulidad del despido, cobro de indemnizaciones	Causa de ejecución de la sentencia dictada en la causa RIT M-139-2025 del Juzgado	En tramitación. Liquidación practicada con fecha 24.04.2025



	“Vega con Ingeniería y Servicios BíoBio”		y prestaciones laborales deducida en contra del municipio en forma solidaria y/o subsidiaria.	de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción, en la cual se condenó en forma solidaria a la Municipalidad al pago de la suma de \$1.461.600.- más nulidad del despido.	ordena pagar la suma de \$6.528.986.- requiriéndose de pago a la demandada principal.
17	T-2-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, “Meller con Municipalidad de Cabrero”.	Municipal	Denuncia de tutela laboral y de declaración de relación laboral cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido.	Denuncia de tutela laboral y de declaración de relación laboral cobro de indemnizaciones laborales, cotizaciones y nulidad del despido deducido por el ex prestador de servicios personales a honorarios Gonzalo Meller González, por un monto total aproximado de \$16.500.000.- por concepto de indemnización del artículo 489 del Código del Trabajo, y la suma aproximada de \$12.750.000.- por concepto de indemnizaciones laborales, más cotizaciones de seguridad social y nulidad del despido	En tramitación. Citación a Audiencia Preparatoria del día 12.09.2025, a las 11:00 horas.
18	O-3-2019 “Cárcamo con I. Municipalidad de Cabrero”, del Juzgado de	Depto. Educación	Reclamo de ilegalidad del Decreto Alcaldicio Exento que suprimió las horas titulares del docente Cristian Cárcamo	Se solicita el pago de la remuneración mensual de \$1.400.000.- desde marzo de 2019 hasta la	Causa terminada. Con fecha 14.05.2024 se dicta sentencia que rechaza en todas sus partes la



	Letras y Garantía de Cabrero.		Gaete	reincorporación efectiva del demandante, más una indemnización por daño moral de \$100.000.000.-	demanda.
19	O-3-2020 "Oyanader y otros con I. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. Defensa asumida por el Consejo de Defensa del Estado.	Depto. Educación	Demanda de Cobro de incremento de remuneraciones por la entrada en vigencia de ley N°19.933.-	El monto demandado asciende a la suma de \$917.653.899.- por incremento de remuneraciones por la entrada en vigencia de ley N°19.933.- (monto demandado, no implica que el Tribunal si acoge la demanda, acceda a dicha suma)	Causa terminada. Con fecha 26.04.2024 se dicta sentencia definitiva que rechaza en todas sus partes la demanda. Por sentencia de fecha 06.12.2024 la Corte de Apelaciones de Concepción rechazó el recurso de nulidad deducido por la parte demandante.
20	O-24-2022 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero, "Román con I. Municipalidad de Cabrero" C-6-2025 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero (causa de ejecución en el Juzgado de Cobranza Laboral).	Depto. Educación.	Demanda de prestaciones laborales adeudadas.	Se demanda el pago de \$24.766.272.- más intereses y reajustes, y la diferencia de cotizaciones previsionales, salud y AFC, por el período comprendido entre el mes de marzo del año 2018 al mes de diciembre del año 2019.	Sentencia de fecha 03.04.2024 acogió la demanda en todas sus partes. Se ordena el pago de la suma de \$24.766.272.- más intereses y reajustes, y la diferencia de cotizaciones previsionales, salud y AFC, por el período comprendido entre el mes de marzo del año 2018 al mes de diciembre del año 2019. Tener presente que el recurso de nulidad deducido por el Municipio fue rechazado con fecha 18.11.2024, con costas, fijadas en la suma de \$800.000.- Con fecha 09.04.2025



					<p>el Tribunal rechazó la objeción planteada por el Municipio, y tasó las costas personales en la suma de \$2.000.000.- Con fecha 27.05.2025, se efectuó la consignación en el Tribunal, de la suma de \$51.469.620.- Con fecha 01.08.2025 el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional ordenó la dictación del Decreto Alcaldicio que disponga el pago de las costas de la causa, por la suma de \$2.800.000.- (Decreto Alcaldicio redactado remitido por correo electrónico de fecha 04.08.2025).</p>
21	O-25-2022 "Molina con I. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	Depto. Educación	Autodespido	Demanda de despido indirecto, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales y previsionales por una suma total aproximada de \$13.110.476.- deducida por doña Rocío Molina Bravo.	Causa terminada. Sentencia de fecha 28.11.2023 rechaza en todas sus partes la demanda. Con fecha 26.06.2024 se certificó que la sentencia se encuentra firme y ejecutoriada.
22	T-2-2024 "Estrada con I. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Depto. Educación	Denuncia de Tutela Laboral.	Denuncia de tutela laboral, en la cual se solicita una indemnización de \$26.000.000.- más una	En tramitación. Audiencia de Juicio reprogramada para el día 24.10.2025, a las 12:00



				indemnización por daño moral de \$50.000.000.-	horas.
23	0-14-2024 "Osorio con I. Municipalidad de Cabrero" del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Depto. Educación	Demanda de indemnización de perjuicios por enfermedad profesional.	Indemnización de perjuicios por daño moral por enfermedad profesional, por la suma de \$80.000.000.-	En tramitación. Continuación de Audiencia de Juicio fijada para el día 17.10.2025, a las 12:00 horas.

C) RECURSOS DE PROTECCIÓN

Nº	ROL	Municipal o servicio traspasado	Petición	Estado procesal al 30.06.2025
1	Rol 1879-2024 de la Il. Corte de Apelaciones de Concepción	Depto. de Salud	Recurso de protección deducido por doña Tamara Patricia Silva Chávez, quien reclama por descuentos efectuados en sus remuneraciones de los meses: septiembre, octubre y noviembre de 2023.	Por sentencia de fecha 02.05.2024 de la Corte de Apelaciones de Concepción se rechazó en todas sus partes el recurso de protección. Sin embargo, por sentencia de fecha 09.01.2025 de la Corte Suprema, se revocó la sentencia y se acogió el recurso de protección, ordenando restituir a la recurrente los montos descontados, e iniciar un nuevo procedimiento de descuento de los emolumentos cuyo pago resulte improcedente.
2	Rol 17.430-2024 de la Il. Corte de Apelaciones	Depto. de Educación	Recurso de protección deducido por Fabiola Gonzáles González en representación de su hija menor de edad, que reclama por su expulsión de Liceo Politécnico de Monte Águila.	Causa en acuerdo desde el día 19.12.2024.



	de Concepción			Sin sentencia a la fecha de emisión del presente informe.
3	Rol 21.983-2024 de la Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Educación	Recurso de protección deducido por Pablo Ovalle Toledo, quien reclama el descuento de \$613.046.- de sus remuneraciones, al haber disminuido su carga laboral y cambiado sus funciones, dejando de ejercer como Encargado de Convivencia Escolar.	Por sentencia de fecha 06.03.2025 de la Corte de Apelaciones de Concepción se rechazó en todas sus partes el recurso de protección. Con fecha 12.03.2025 la parte recurrente dedujo recurso de apelación, cuya resolución se encuentra pendiente a la fecha de emisión del presente informe.

D) RECLAMOS DE ILEGALIDAD MUNICIPAL

N°	RIT /ROL	Municipal o Servicio Traspasado	Petición	Estado Procesal
1	Rol 105-2025 de la Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción.	Depto. de Educación	Reclamo de ilegalidad municipal por la supuesta omisión en la dictación del acto administrativo que no renueva nombramiento del docente, solicitando su reincorporación.	En tramitación. Por resolución de fecha 19.06.2025 se tuvo por evacuado informe y se sometió a prueba el reclamo.



E) CAUSAS DEDUCIDAS POR EL MUNICIPIO

Nº	Municipalidad o servicio traspasado	ROL/RIT	Materia y/o cuantía	Estado Procesal al 30.06.2025
1	Municipal	Causa Civil Rol C-115-2021 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	Demanda deducida por el Municipio de Cabrero en contra de la empresa "Kaledoni Ingeniería y Construcción SpA.", adjudicataria del proyecto "Conservación Estadio Municipal Complejo Deportivo Cabrero", a fin de obtener la Resolución del Contrato con Indemnización de Perjuicios. Cuantía indeterminada. Patrocina y representa a la I. Municipalidad de Cabrero en esta causa Rol C-121-2021, el abogado, don Rodrigo Alfonso Ochoa Valenzuela. Consultar dicho profesional para mayores antecedentes.	En tramitación
2	Municipal	Causa Civil Rol C-3670-2024 del 3er Juzgado Civil de Concepción.	Demanda de Cobro de Pesos deducida en contra del ex funcionario Sergio Enrique Vergara Vega, a fin de que reintegre la suma de \$7.467.789.- por concepto de licencias médicas rechazadas.	Causa en actual tramitación, se requiere notificar la demanda. Certificándose con fecha 02.05.2025 que el domicilio señalado no corresponde.
3	Municipal.	Causa Civil Rol C-230-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos deducida en contra de la "Corporación Deportiva Comunal de Cabrero", a fin de que reintegre la suma de \$16.430.000.- por concepto de rendición de cuentas observada por la Contraloría Regional del Biobío en Oficio N°E424157/2023, REF. N° W041177/2023.	Causa en actual tramitación. Con fecha 14.02.2025 el receptor ad hoc certificó no haber sido habido el demandado en el domicilio señalado en la demanda (en la demanda se indica domicilio registrado de la Persona Jurídica).
4	Municipal	Causa Civil Rol C-239-2024 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda por Cobro de Pesos deducida en contra de la ex funcionaria Yasna del Carmen Jofré Cuevas, a fin de que reintegre la suma \$402.694.- por concepto de licencias médicas rechazadas.	Causa en actual tramitación, se requiere notificar la demanda (se solicitó certificado de disponibilidad presupuestaria)



				para pagar a receptor]).
5	Municipal	Causa Penal RIT O-270-2020 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	Querrela por la comisión de eventuales delitos de Falsificación, Estafa, Asociación Ilícita, deducida en contra de Constructora Mar y Sol SpA; RUT: 76.663.236-7, por emitir dos facturas que luego cedió en factoring, en circunstancias de haber realizado sólo una prestación.	Causa se encuentra en investigación por parte del Ministerio Público.
6	Municipal	Causa Penal RIT O-656-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Querrela deducida con fecha 16 de noviembre de 2023, por eventual delito de Falsificación y Uso de Instrumento Privado Falso, Estafa, otras defraudaciones y Asociación Ilícita, en contra de la empresa Ingeniería Construcción y Mantenimiento Celmak SPA, RUT: 77.093.369-2, en contra de todos aquellos que aparezcan responsables en la investigación penal, por la emisión de la Factura Electrónica N° 76 de fecha 03 de octubre de 2022 - cuya preparación de la vía ejecutiva se sigue en la causa Rol C-33-2023 - por los mismos servicios ya prestados cobrados por la querrellada en Factura Electrónica N° 72 de fecha 14 de septiembre de 2022.	Causa se encuentra en investigación por parte del Ministerio Público.
7	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-141-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9. Mayor Cuantía: \$74.900.000.-	En tramitación. Etapa probatoria.
8	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-142-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero.	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9. Mayor Cuantía \$103.700.000.-	En tramitación. Etapa probatoria.
9	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-145-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero (acumulada causal Rol C-164-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9. Menor Cuantía: \$24.950.000.-	En tramitación. Etapa probatoria.
10	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-146-2023 Del Juzgado de	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío	En tramitación.



		Letras y Garantía de Cabrero	en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9. Menor Cuantía \$9.300.000-	Etapa de discusión (con incidente de acumulación de autos pendiente de resolución).
11	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-147-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (Acumulada Causa Rol C- 153-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9. Menor Cuantía \$13.908.000.-	En tramitación. Etapa probatoria
12	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-148-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (Acumulada causa Rol C- 165-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento con lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9. Menor Cuantía \$15.177.200.-	En tramitación. Etapa probatoria
13	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-149-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022 Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9 Menor Cuantía \$1.683.000.-	En tramitación. Etapa probatoria
14	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-150-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero. (acumuladas causas Roles C- 160-2023 y C- 162-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9. Menor Cuantía: \$11.294.400.-	En tramitación. Etapa probatoria
15	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-151-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9. Menor Cuantía \$2.400.000.-	En tramitación. Etapa de discusión.
16	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-152-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9. Menor Cuantía \$11.431.200.-	En tramitación. Etapa probatoria
17	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-152-2023 Del Juzgado de Letras y	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022,	En tramitación. Etapa probatoria



		Garantía de Cabrero	Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9. Mínima Cuantía \$525.000.-	
18	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-155-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9 Menor Cuantía: \$5.913.312.-	En tramitación. Etapa probatoria.
19	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-156-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero (acumulada causa Rol C-163-2023)	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9 Menor Cuantía \$3.620.000	En tramitación. Etapa probatoria
20	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-157-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9 Menor Cuantía \$20.076.480.-	En tramitación. Etapa de discusión.
21	Depto. Educación	Causa Civil Rol C-158-2023 Del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	Demanda de Cobro de Pesos, en cumplimiento de lo ordenado por la Contraloría Regional del Biobío en Informe Final N° 686/2022, Observaciones 7.1; 7.2; 8.1; 8.2 y 9 Menor Cuantía \$8.438.704.-	En tramitación. Etapa probatoria.
22	Depto. Educación	Causa Penal RIT O-134-2023 del Juzgado de Letras y Garantía de Cabrero	Querrela deducida con fecha 28 de marzo de 2023, contra quienes resulten responsables por eventual delito de malversación de Caudales Públicos, en atención al déficit detectado en el presupuesto de Departamento de Educación de Cabrero.	Causa se encuentra en Investigación por parte del Ministerio Público

Causas Judiciales al 30 de junio de 2025, podemos informar que existen causas civiles, laborales, reclamación, y, por último, también informar demandas deducidas por el municipio. Se hace presente que todas las causas que se informan mediante el presente informe, pueden ser revisadas a través del portal del Poder Judicial www.pjud.cl. Considerando que del primer trimestre al segundo trimestre, hubo un incremento en las causas laborales y de cobranza en contra de la Municipalidad de Cabrero.



INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS



INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS AL 30 JUNIO DE 2025		
IMPUTACIÓN	DETERMINACION	PERCIBIDOS M\$
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS AL 30 DE JUNIO DE 2025		7,087,807
115-03-01	Patentes y Tasas por Derechos	597,470
115-03-02	Permisos y Licencias	1,041,473
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial	290,356
115-03-99	Otros Tributos	-
115-05-03-007-001	Patentes Acuícolas	-
115-06	Rentas de la Propiedad	-
115-07	Ingresos de Operación	6,800
115-08-01	Recuperación y reembolsos por Licencias Médicas	-
115-08-02-001	Multas de Beneficio Municipal	154,251
115-08-02-003	Multas Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal	884
115-08-02-005	Registro de Multas de Tránsito no pagadas de Beneficio Municipal	12,656
115-08-02-008	Intereses	15,846
115-08-03	Participación en el Fondo Común Municipal	4,905,587
115-08-99	Otros	62,484
115-10	Venta de Activos no Financieros	-
115-11	Venta de Activos Financieros	-
115-12	Recuperación de Préstamos	-
115-13-03-005-001	Patentes Mineras	-
115-13-03-005-002	Casinos de Juegos	-
115-13-03-005-003	Patentes Geotérmicas	-
GASTOS FIJOS DEVENGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025		
IMPUTACIÓN	DETERMINACION	DEVENGADOS M\$
TOTAL GASTOS FIJOS DEVENGADOS		5,871,951
215-21	Gastos de personal	2,384,881
215-22	Bienes y servicio de consumo	3,487,070

Se pueden apreciar que los gastos fijos del Municipio en personal ascienden a la suma de M\$2.384.881.-, y de los ingresos propios permanentes percibidos al término del segundo trimestre del año 2025 es la cantidad de M\$7.087.807 quedando al margen la incorporación de otras iniciativas que no estén debidamente consideradas en los presupuestos vigentes.

GASTOS EN PERSONAL

ÁREA MUNICIPAL

Presupuesto total para gastos en personal en relación a los ingresos propios permanentes.

Se establece que el gasto en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad del 42% de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gastos en personal el que se irroge para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y contrata. Asimismo, se considerarán en dichos gastos los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica. Sólo para los efectos del cálculo de gasto



anual en personal, no se considerarán los pagos que realice el Municipio por concepto de asignación de zona establecida en el artículo 7º del decreto Ley N°249 del Ministerio de Hacienda, los aportes que realiza el municipio a sus servicios de bienestar prevista en el artículo 3ª de la Ley N°19.754 y la remuneración del alcalde incluida la asignación inherente al cargo.

Dicho esto, se concluye que al 30 de junio de 2025, el porcentaje legal es de 42%; y el porcentaje actual según la información proporcionada por la dirección de administración y finanzas es de 20.93%, por tanto el gasto devengado para los cargos a contrata ascendieron a la misma fecha a la suma de M\$583.852., y representaron a dicho periodo un 36.46% sobre los gastos devengados en remuneraciones para el personal de planta; las sumas por pagos efectivos a honorarios asciendes al monto de M\$88.509., y representaron a dicho período un 10.38% sobre los gastos devengados.

DETERMINACIÓN 42% GASTO EN PERSONAL AL 30 DE JUNIO 2025		
PORCENTAJE SEGÚN LA NORMATIVA		42%
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS AL 30 JUNIO DE 2025	7,388,014	3,102,966
TOTAL GASTO EN PERSONAL AL 30 DE JUNIO DE 2025	1,546,510	AL MES DE JUNIO 2025
(*)PORCENTAJE DE GASTO EN PERSONAL ACTUAL SOBRE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	20.93	

DETERMINACIÓN 40% GASTO ANUAL EN PERSONAL A CONTRATA		36.46%
Artículo 2, inciso tres, Ley 18,883: Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal.	LA MUNICIPALIDAD ESTA FUERA DEL LIMITE LEGAL EN CONTRATA	
TOTAL PLANTA AL 30 JUNIO DE 2025	1,546,510	
TOTAL CONTRATA AL 30 JUNIO DE 2025	563,852	

DETERMINACIÓN 10% GASTO ANUAL EN PERSONAL A HONORARIOS		10.38%
Artículo 13° de la Ley 19.280 : Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta.	LA MUNICIPALIDAD ESTA EN EL LIMITE LEGAL EN HONORARIOS	
TOTAL PLANTA AL 30 JUNIO DE 2025	1,546,510	
TOTAL HONORARIOS AL 30 JUNIO DE 2025	160,459	

En cuanto a las limitaciones legales para el pago de remuneraciones del personal municipal a contrata, al 30 de junio de 2025, corresponde informar lo siguiente:

POSIBILIDAD DE EXCEDER EL LÍMITE DE GASTO ANUAL EN PERSONAL

El inciso quinto del artículo N °74 de la Ley N°21.526, expresa que, para la aplicación de ese artículo “se podrá superar el límite establecido en el inciso final del artículo 2 de la Ley N°18.883, sólo hasta los porcentajes que sean necesarios para cubrir los gastos que sean con cargo al empleador con motivo del cambio de calidad jurídica”.

Pues bien, el inciso final del artículo N ° 2º de la Ley N°18.883 previene que “el gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% de los ingresos percibidos en el año anterior”, y luego explica lo que entiende por gasto en personal y lo que debe considerarse ingresos propios.



ÁREA EDUCACIÓN

Horas contratadas a plazo fijo en relación a la dotación afecta a la Ley N°19.070.

DOTACION DEPARTAMENTO DE EDUCACION AÑO 2025			
DETALLE	PLANTA	CONTRATA REAL	CONTRATA OPTIMO 20% DE LA CONTRATA
TOTAL DOTACION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION AL 30 JUNIO DE 2025	21,810	2,636	4,362

Según lo prescribe el D.F.L. N°1 “Estatuto Docente” que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, señala en su artículo N°26, que el número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma municipalidad o corporación educacional, no podrá exceder el 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que en la comuna no haya suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares, en razón de no haberse presentado postulantes a los respectivos concursos, o existiendo aquellos, no hayan cumplido con los requisitos exigidos en las bases de los mismos.

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación en la carta de navegación y constituye un instrumento en donde se fija la gestión pedagógica y administrativa, como así también la proyección de la dotación del personal. Es dable también señalar que los docentes a contrata podrán desempeñar funciones docentes directivas.

Según los antecedentes entregados por el Departamento de Educación debemos informar que el departamento no ha cumplido con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.070, toda vez que el total de horas docentes en el segundo trimestre del 2025, asciende a 21.810 horas docentes titulares, y las horas del personal a contrata asciende a 2.636 horas reales en el año 2025.

ÁREA SALUD MUNICIPAL

DOTACION DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2025						
DOTACION COMUNAL AÑO 2025				DOTACION VIGENTE AL 30/06/2025		
CATEGORIA FUNCIONARIA	Nro. DE HORAS		Nro. TOTAL DE HORAS	Nro. DE HORAS		Nro. TOTAL DE HORAS
	INDEFINIDO	PLAZO FIJO		INDEFINIDO	PLAZO FIJO	
A	546	1,288	1,834	546	961	1,507
B	3,454	2,644	6,098	3,454	1,276	4,730
C	4,994	2,017	7,011	4,994	1482	6,476
D	44	0	44	44	0	44
E	176	88	264	176	88	264
F	748	133	880	748	132	880
TOTAL	9,962	6,170	16,131	9,962	3,939	13,901

Horas contratadas indefinido y a plazo fijo en relación a la dotación afecta a la Ley N°19.378. Información enviada por el Departamento de Salud.



CONCILIACIONES BANCARIAS

ÁREA MUNICIPAL

Considerando que esta Dirección ha venido informando reiteradamente descuadraturas, entre las conciliaciones y la contabilidad. Como se informó en el trimestre pasado existen saldos acreedores de la cuenta fondos municipales Banco Estado, situación que no corresponde, el departamento de administración y finanzas debe explicar este proceso inadecuado.

CONCILIACIONES MUNICIPAL AL 30 DE JUNIO 2025						
CUENTA	SALDO BANCO ESTADO	SALDO BANCO BCI	TOTAL BANCOS	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA BANCO V/S CONTABLE	OBSERVACION
Fondos Municipales	224,562,262	3,545,689,500	3,770,251,762	3,477,508,746	292,743,016	Diferencia con contabilidad, además diferencia con el movimiento de fondo Bci y bco estado considerando que banco estado manifiesta saldo acreedor
Fondos Serv. Bienestar	126,500	47,946,672	48,073,172	35,359,003	12,714,169	Diferencia que DAF deberá explicar
Fondos Prodesal	-	59,637,949	59,637,949	60,383,075	745,126	Diferencia que DAF deberá explicar
Fondos Sociales	-	6,265,483	6,265,483	6,265,483	-	Cuadrada
Fondos Mideplan	-	124,457,038	124,457,038	93,815,638	30,641,400	Diferencia que DAF deberá explicar
Fondos Sename	-	17,780,326	17,780,326	12,186,297	5,594,029	Diferencia que DAF deberá explicar
Fondos Junji	-	1,016,829	1,016,829	1,016,829	-	Cuadrada
Fondos DIGEDER (IND)	-	262,416	262,416	262,416	-	Cuadrada
Fondos Generación Empleo	-	92,691	92,691	92,691	-	Cuadrada
Fondos F.N.D.R.	-	70,429,409	70,429,409	70,429,409	-	Cuadrada
Fondos SEP	-	-	-	-	-	Cuadrada
Fondos Egis	-	134,717,821	134,717,821	134,717,821	-	Cuadrada
F. Proyecto Educación	-	7,707,403	7,707,403	7,707,403	-	Cuadrada
			4,240,692,299	Total diferencia	340,947,488	

ÁREA EDUCACIÓN

En las conciliaciones del Departamento de Educación presentan saldos negativos en la contabilidad, esto se puede entender a que se giró todo el dinero de estas cuentas sin considerar el monto de los cheques girados y no cobrados. Esto debe regularizarse llevando a caducidad estos documentos o reintegrar el monto de dichos movimientos.

Referente a las conciliaciones bancarias, existen diferencias con la contabilidad, lo cual debe ser abordado con la intención de subsanar las diferencias, agregar que esta Dirección de Control ha reiterado en varios informes trimestrales de años anteriores, acerca de estas diferencias. El Departamento de Educación deberá explicar por qué existe en caja al 30 de junio de 2025 un monto de \$-6.995.581.



CONCILIACIONES EDUCACION AL 30 DE JUNIO 2025						
CUENTA	SALDO BANCO ESTADO	SALDO BANCO BCI	TOTAL BANCOS	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA BANCO V/S CONTABLE	OBSERVACION
Fondos Educación	1,860,619	580,701,793	582,562,412	578,224,074	4,338,338	Diferencia que DAEM deberá explicar
Fondos SEP	-	30,774,645	30,774,645	30,774,645	-	Cuadrada
Fondos JUNAEB	4,855,619	14,097,904	18,953,523	32,219,057	-13,265,534	Difer.que DAEM debra explicar
Fondos FAEP	-	58,499,904	58,499,904	58,499,904	-	Cuadrada
Fondos SECREDOC	-	-	-	2,006,997	-2,006,997	Difer.que DAEM debra explicar
Fondos JUNJI	494,490	26,331,822	25,837,332	24,530,960	1,306,372	Difer.que DAEM debra explicar
Fondos MINEDUC	7,350	241,835,312	241,827,962	239,195,722	2,632,240	Difer.que DAEM debra explicar
Fondos liceo A-71	-	-	-	-	-	-
			958,455,778	Total diferencia	-6,995,581	

ÁREA SALUD

En las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud, existen diferencias con la contabilidad, lo cual debe ser abordado con la intención de subsanar las diferencias, agregar que esta Dirección de Control ha reiterado en varios informes trimestrales desde años anteriores, acerca de estas diferencias.

CONCILIACIONES SALUD AL 30 DE JUNIO 2025						
CUENTA	SALDO BANCO ESTADO	SALDO BANCO BCI	TOTAL BANCOS	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA BANCO V/S CONTABLE	OBSERVACION
Fondos Ordinarios	920,620,239	1,974,573,319	2,895,193,558	3,054,312,566	-159,119,008	Difer.que Salud ebra explicar
Adm. Fondos	-	-	-	9,600,000	-9,600,000	Difer.que Salud ebra explicar
Fondos Serv. Bienestar	825,100	78,352,798	79,177,898	147,569,978	-68,392,080	Difer.que Salud ebra explicar
Fondos Farmacia	1,507,138	118,945,526	120,452,664	204,452,664	-84,000,000	Difer.que Salud ebra explicar
			3,094,824,120	Total diferencia	-321,111,088	



CONCLUSIONES A PARTIR DEL ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS

El presente informe constituye un elemento de análisis para la autoridad municipal y miembros del consejo municipal, el cual ha sido elaborado en conformidad a los procedimientos técnicos establecidos y en virtud a la obligación que le asiste a la Dirección de Control Interno, consagrada en el artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la colaboración que debe prestar al Consejo Municipal informando trimestralmente entre otros aspectos acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario del municipio, informe que ha sido preparado en base a la información proporcionada por las tres áreas del municipio y que tiene el carácter de oficial y ajustada a los datos sobre contabilidad pública municipal que dispone la Contraloría General de la República.

Los presupuestos de las tres áreas son materias que permanentemente están sometidas a observación por parte de la Contraloría General de la República; como así también del Concejo Municipal a través de la aprobación de esta herramienta de gestión y las modificaciones que se realizan a los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos durante el año.

CONCLUSIÓN MUNICIPAL

Los ingresos percibidos al 30 de junio de 2025, alcanzaron la suma de M\$10.790.781, representado por un 55.75% del presupuesto de ingresos vigentes y los gastos alcanzaron la suma de M\$9.172.401, representando un 47.39%, de la estimación de gastos para el segundo trimestre del año 2025.

De lo anterior se desprende que el 30 de junio de 2025, los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados en la suma de M\$1.618.379., con un saldo positivo en la ejecución del respectivo presupuesto al término del primer trimestre del año 2025, no afecta el equilibrio presupuestario al Régimen de Administración Financiera establecido en los artículos 6º y 51º del decreto Ley N°1.263, de 1975, en conformidad a la nueva instrucción de la Contraloría General de la República, a través del dictamen N°14.145 de fecha 28 de mayo de 2019.

Los mayores ingresos percibidos correspondieron a los aportes por Participación del Fondo Común Municipal, que ascendieron a la suma de M\$4.905.587., que representó el 45.46% del total de ingresos percibidos y manteniéndose la dependencia de este fondo.

Los mayores gastos acumulados al 30 de junio de 2025 correspondieron a compra de bienes y servicios, que alcanzó a la suma de M\$3.487.070., que corresponde al 38.01% del presupuesto vigente.

La disponibilidad de recursos efectivos del Municipio al 30 de junio de 2025, asciende a la suma de M\$1.656.068.647., según lo recepcionado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, considerando que parte de estas disponibilidades se encuentran comprometidas para afrontar los gastos fijos del municipio.

Durante el periodo abril a junio de 2025 se han efectuado pagos al Fondo Común Municipal que corresponde al 62.5% de lo recaudado por concepto de permisos de circulación cancelados en la comuna, sumas que, de conformidad a la normativa vigente, deben ser enterados por el municipio a la Tesorería General de la República, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a su recaudación.

La municipalidad informa que no registra deudas previsionales a la fecha, las cuales fueron canceladas. Sin embargo, el certificado N°RGQAEZLOBRQ de fecha 17 de abril de 2025, de antecedentes laborales y previsionales al 30 de junio de 2025, estipula que existen declaraciones previsionales no pagas por más de \$14.000.000 de pesos a la Municipalidad, que se arrastra del trimestre anterior.

De acuerdo al análisis realizado sobre el pago a proveedores en la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cabrero, esta mantiene deuda al 30 de junio de 2025 con proveedores con un retraso mayor a 30 días. Lo anterior no se ajusta a lo dispuesto en el oficio N°7.561, de fecha 19 de marzo de 2018, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el pago oportuno a los proveedores en los procesos de contratación pública reguladas por la Ley N°19.886.

Al 30 de junio de 2025, el porcentaje de gastos en personal está bajo el porcentaje legal que es de un 42%, y el porcentaje actual según la información proporcionada por la dirección es de 20.93%, en tanto el gasto devengado para los cargos a contrata ascendieron a la misma fecha a M\$563.852., y representaron a dicho periodo en un 36.46% sobre los gastos devengados en remuneraciones para el personal de planta; las sumas por pagos efectivos a honorarios ascienden a M\$160.459., y representaron a dicho período un 10.38% sobre los gastos devengados. Por cuanto el municipio en este trimestre el municipio no traspasa lo legal establecido en la ley N°18.883 en su artículo 2 inciso 4º, agregado por la Ley N°20.922, artículo 5 N°1 letra a) que dispone que los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al 40% de las remuneraciones de la planta municipal, toda vez que el porcentaje real asciende a 36.46%. El inciso quinto del artículo 74 de la Ley N°21.526., expresa que para la aplicación de ese artículo “se podrá superar el límite establecido en el inciso final del artículo 2 de la Ley N°18.883, sólo hasta los porcentajes que sean necesarios para cubrir los gastos que sean con cargo al empleador con motivo del cambio de calidad jurídica”.

Considerando que esta Dirección ha informado reiteradamente descuadres entre las conciliaciones bancarias y la contabilidad, como se informó en el trimestre pasado, existen saldos acreedores de la cuenta fondos municipales Banco Estado, situación que no corresponde, el departamento de administración y finanzas debe explicar este proceso inadecuado.

Por último, se informa el total de demandas judiciales en contra de la Municipalidad de Cabrero en diferentes ámbitos, considerando que hubo un aumento de demandas en segundo trimestre.

CONCLUSIÓN EDUCACIÓN

Los ingresos percibidos al 30 de junio de 2025, alcanzaron la suma de M\$7.798.623, representando un 51.78% del presupuesto de ingresos vigentes, y los gastos alcanzaron la suma de M\$7.673.832, representando un 50.95% de la estimación de gastos para el año 2025.



Por consiguiente, se concluye que, al 30 de junio de 2025, los ingresos percibidos fueron mayores a los gastos devengados al mismo periodo, en la suma de M\$124.791. Por tanto, con ello se establece que existe un equilibrio presupuestario al régimen de administración financiera establecido en los artículos 6° y 51°, del decreto de ley N°1.263 de 1975, en conformidad con la nueva instrucción de la Contraloría General de la República, a través del dictamen N°14.145 de fecha 28 de mayo de 2019, como también a las instrucciones del organismo contralor en el oficio N°E582563 del 20 de diciembre de 2024.

Al término del segundo trimestre del año 2025, el departamento de educación arroja un superávit del orden de M\$124.791.- En este trimestre el ejercicio contable del segundo trimestre del año 2025, cuenta con una disponibilidad efectiva de \$21.768.068., que significa un saldo financiero positivo, pero de muy poco valor considerando que educación necesita montos más abundantes para poder subsistir en el periodo.

Existen registros de deudas previsionales, el Departamento de Educación informó en el segundo trimestre, según certificado N°628/2025 de fecha 6 de agosto de 2025 emitido por la Directora de Educación y el certificado N°33 emitidos por el jefe de Personal de Educación de fecha 30 de julio de 2025, ambos indican que no se registra deudas previsionales. Además, el certificado N°31 de fecha 25 de julio de 2025, la jefa de la unidad técnica informa que las asignaciones de perfeccionamiento se encuentran pagadas al término del segundo trimestre. Recordar que el Departamento de Educación adjuntó en el trimestre pasado el certificado N°45105, de fecha 19 de noviembre de 2024, en el cual indicó que existía deuda previsional en AFP Provida, AFP Cuprum y AFP Uno, por un monto total de \$1.141.430.-, que a la fecha sigue existiendo la deuda.

En las conciliaciones se presentan saldos negativos en la contabilidad y existen diferencias entre la contabilidad y la conciliación, el cual debe ser abordado con la intención de subsanar las diferencias. Agregar que esta Dirección de Control ha reiterado en varios informes trimestrales de años anteriores, acerca de estas diferencias.

CONCLUSIÓN SALUD

Los ingresos percibidos al 30 de junio de 2025, alcanzaron la suma de M\$8.993.498, representando un 68.43% del presupuesto de ingresos vigentes y los gastos devengados a igual periodo alcanzaron la suma de M\$5.865.142, representando un %44.62% de la estimación de gastos para el año 2025.

De lo anterior se desprende que al 30 de junio de 2025 los ingresos percibidos fueron superiores a los gastos devengados en la suma de M\$3.128.356.

Al término del ejercicio contable del segundo trimestre del año 2025, el departamento de Salud cuenta una disponibilidad efectiva de \$3.003.927.444.-

Según oficio N°276/2025 de la Directora de Salud y el certificado N°03 de fecha 17 de julio de 2025, emitido por la Encargada de Recursos Humanos de Salud, donde informan que no registran deudas previsionales a la fecha, las cuales fueron canceladas. Sin embargo, no se adjunta el formulario de antecedentes solo el formulario de cumplimiento, por lo tanto no se puede verificar si el departamento de Salud pago la deuda de arrastre, según certificado N°QWQONROEVIIX, de fecha 16 de abril de 2025, del trimestre pasado, por un monto de \$1.931.155.



En las conciliaciones bancarias del Departamento de Salud, existen diferencias con la contabilidad, lo cual debe ser abordado con la intención de subsanar las diferencias, destacar que esta Dirección de Control ha reiterado en varios informes trimestrales desde años anteriores, acerca de estas diferencias.

EDGARD VALENZUELA SAAVEDRA
DIRECTOR DE CONTROL

CABRERO, 19 DE AGOSTO DE 2025.